

# Sesión 32ª, en miércoles 18 de mayo de 1960

(Ordinaria)

(De 16 a 19)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES VIDELA (DON HERNAN), CERDA (DON ALFREDO) Y PEREZ DE ARCE (DON GUILLERMO)*

*SECRETARIO, EL SEÑOR HERNAN BORCHERT RAMIREZ*

---

## I N D I C E

*Versión taquigráfica*

|  | <u>Pág.</u> |
|--|-------------|
| I.—ASISTENCIA .....  | 1421        |
| II.—APERTURA DE LA SESION .....                                  | 1421        |
| III.—TRAMITACION DE ACTAS .....                                  | 1421        |
| IV.—LECTURA DE LA CUENTA .....                                   | 1421        |
| V.—ORDEN DEL DIA.  |             |
| Proyecto que concede pensión de gracia a doña Zoila Cuevas Vera. |             |
| Observación del Ejecutivo. (Se accede al retiro) ... ..          | 1423        |

|  | Pág. |
|--|------|
| Proyecto que modifica el decreto N° 3.690, que refundió la legislación sobre nacionalizaciones. (Se aprueba) . . . . .   | 1423 |
| Proyecto sobre autorización a la Municipalidad de Gorbea para transferir un terreno al Fisco, destinado a edificio para el Registro Civil y Gabinete de Identificación. (Se aprueba) . . . . . | 1424 |
| Proyecto sobre autorización a la Municipalidad de San Pablo para transferir un terreno al Fisco, destinado a oficinas de Correos y Telégrafos. (Se aprueba) . . . . .                          | 1424 |
| Proyecto sobre autorización a la Municipalidad de Punta Arenas para transferir un terreno al Fisco, destinado al Registro Civil y al Gabinete de Identificación. (Se aprueba) . . . . .        | 1424 |
| Proyecto sobre expropiaciones de terrenos en favor de la Municipalidad de San Fernando. (Se aprueba) . . . . .   | 1424 |
| Proyecto que afecta al uso público los bienes raíces fiscales, mediante decreto supremo. Consulta a Comisión. (Se acuerda) . . . . .   | 1424 |
| Proyecto sobre transferencia de un terreno a la Sociedad Agrícola del Norte, en La Serena. (Se aprueba) . . . . .  | 1425 |
| Creación de población de Curarrehue, en Cautín. (Oficio) . . . . .   | 1425 |
| Creación de Escuela Quinta de Curarrehue, en Cautín. (Oficio) . . . . .  | 1425 |
| Construcción de edificio para servicios públicos de Casablanca. (Oficio) . . . . .   | 1425 |
| Construcción de Escuela Pública para la localidad de Parral de Puren, en O'Higgins. (Oficio) . . . . .   | 1426 |

#### VI.—INCIDENTES.

|  |      |
|--|------|
| Sesión secreta . . . . .   | 1427 |
| Ambulancia para el servicio público y creación de posta de primeros auxilios en Curanilahue. (Oficio) . . . . .                          | 1427 |
| Agua potable para la comuna de Penco. (Oficio) . . . . .   | 1427 |
| Planta Piloto de caminos para la provincia de Ñuble. (Oficio) . . . . .  | 1427 |
| Facilidades crediticias y tributarias a vitivinicultores de Ñuble y Concepción. (Oficio) . . . . .                                       | 1428 |
| Reparación de caminos en el departamento de Itata. (Oficio) . . . . .  | 1428 |
| Construcción, ampliación y creación de grados vocacionales en diversos establecimientos educacionales de Curanilahue. (Oficio) . . . . . | 1428 |
| Problemas de la Escuela Superior N° 5 de Talcahuano. (Oficio) . . . . .  | 1429 |
| Creación de Liceo en comuna de Lota. (Oficio) . . . . .  | 1429 |
| Designación de Juez de Quirihue, en Ñuble. (Oficio) . . . . .  | 1429 |
| Pago de gratificación a empleados de la CORVI. (Oficio) . . . . .  | 1429 |

#### *A n e x o s*

#### ACTAS APROBADAS:

|  |      |
|--|------|
| Sesiones 29ª, y 30ª, en 10 y 11 de mayo de 1960. . . . . | 1431 |
|--|------|

|   | Pág. |
|---|------|
| <b>DOCUMENTOS:</b>  |      |
| 1.—Oficio del Ministro del Interior con el que éste contesta a observaciones del señor Martínez sobre situación de ocupantes de poblaciones de la Caja de Previsión de los Carabineros ...                                      | 1442 |
| 2.—Oficio del Ministro de Hacienda con el que éste responde a observaciones del señor Chclén sobre Empresa Nacional de Minería. ...   | 1442 |
| 3.—Oficio del Ministro de Obras Públicas con el que éste responde a observaciones del señor Tarud sobre arreglo del camino Coironal, en Yerbos Buenas ...   | 1442 |
| 4.—Oficio del Ministro de Obras Públicas con el que éste contesta a observaciones del señor Tarud sobre obras públicas en comuna de Pica ...  | 1443 |
| 5.—Oficio del Ministro de Obras Públicas con el que éste da respuesta a observaciones del señor Durán sobre mural de motivos araucanos para el edificio del Correo de Temuco ...  | 1443 |
| 6.—Oficio del Ministro de Obras Públicas con el que éste responde a observaciones del señor Rodríguez sobre nuevo local para Escuela de Pesca en Mehuín ...   | 1443 |
| 7.—Oficio del Ministro de Obras Públicas con el que éste contesta a observaciones del señor Rodríguez sobre pavimentación y otras obras en Lanco ...  | 1444 |
| 8.—Oficio del Ministro de Educación con el que éste responde a observaciones del señor Ampuero sobre recursos para alhajamiento del Liceo de Tocopilla ...  | 1444 |
| 9.—Oficio del Ministro de Educación con el que éste da respuesta a observaciones de los señores Barrueto y Palacios sobre local para la Escuela N° 13 de Laja ...   | 1444 |
| 10.—Oficio del Ministro de Tierras y Colonización con el que éste contesta a observaciones del señor Rodríguez sobre problemas de la población de Cochamó ...   | 1444 |
| 11.—Oficio del Director General del Servicio Nacional de Salud con el que éste da respuesta a observaciones del señor Barrueto sobre cierre del Dispensario de la Misión Araucana de Cholchol ..                                | 1445 |
| 12.—Oficio del Director General del Registro Civil e Identificación con el que éste da contestación a observaciones del señor Barrueto sobre traslado de las Oficinas del Registro Civil e Identificación de Ercilla ...        | 1445 |
| 13.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto que modifica el decreto N° 3.690, que refundió la legislación sobre nacionalizaciones ...   | 1446 |
| 14.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto sobre autorización a la Municipalidad de Gorbea para transferir un terreno al Fisco, destinado a edificio para el Registro Civil y Gabinete de Identificación ... | 1449 |

|  | Pág. |
|--|------|
| 15.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto sobre autorización a la Municipalidad de San Pablo para transferir un terreno al Fisco, destinado a oficinas de Correos y Telégrafos .                           | 1450 |
| 16.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto sobre autorización a la Municipalidad de Punta Arenas para transferir un terreno al Fisco, destinado al Registro Civil y al Gabinete de Identificación . . . . . | 1450 |
| 17.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto sobre expropiaciones de terrenos en favor de la Municipalidad de San Fernando . . . . .  | 1451 |
| 18.—Informe de la Comisión de Agricultura y Colonización recaído en el proyecto que afecta al uso público los bienes raíces fiscales, mediante decreto supremo . . . . .   | 1451 |
| 19.—Informe de la Comisión de Agricultura y Colonización recaído en el proyecto sobre transferencia de un terreno a la Sociedad Agrícola del Norte, en La Serena . . . . .   | 1454 |
| 20.—Moción del señor Videla Lira sobre pensión de gracia a doña Julia Melania Alfaro viuda de Argandoña . . . . .  | 1455 |
| 21.—Moción del señor Rivera sobre pensión de gracia a doña María Mercedes Palacios Alemparte . . . . .   | 1456 |

## VERSION TAQUIGRAFICA

### I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

|                        |                      |
|------------------------|----------------------|
| -Aguirre Doolan, Hbto. | -Larraín, Bernardo   |
| -Ahumada, Gerardo      | -Lavandero, Jorge    |
| -Alessandri, Eduardo   | -Letelier, Luis F.   |
| -Alvarez, Humberto     | -Martínez, Carlos A. |
| -Bellolio, Blas        | -Martones, Humberto  |
| -Bossay, Luis          | -Moore, Eduardo      |
| -Bulnes S., Francisco  | -Mora, Marcial       |
| -Cerdeña, Alfredo      | -Pérez de Arce, Gmo. |
| -Coloma, Juan Antonio  | -Poklepovic, Pedro   |
| -Correa, Ulises        | -Quinteros, Luis     |
| -Durán, Julio          | -Rivera, Gustavo     |
| -Faivovich, Angel      | -Tarud, Rafael       |
| -Frei, Eduardo         | -Torres, Isauro      |
| -González M., Exequiel | -Videla, Hernán      |
| -Izquierdo, Guillermo  | -Wachholtz, Roberto  |

Actuó de Secretario el señor Hernán Borchert Ramírez, y de Prosecretario, el señor Eduardo Yrarázaval Jaraquemada.

#### PRIMERA HORA

### II. APERTURA DE LA SESION

—*Se abrió la sesión a las 16.13, en presencia de 11 señores Senadores.*

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

### III. TRAMITACION DE ACTAS

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Las actas de las sesiones 29ª, y 30ª, en 10 y 11 de mayo, respectivamente, aprobadas.

El acta de la sesión 31ª, en 17 de mayo, queda a disposición de los señores Senadores.

(*Véase el Acta aprobado en los Anexos*).

### IV. LECTURA DE LA CUENTA

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

#### Oficios

Uno del señor Ministro del Interior con el que comunica que el 21 del presente, a las 15,30 horas, Su Excelencia el Presidente de la República concurrirá a la apertura del período ordinario de sesiones del Congreso Nacional.

—*Se mandó poner en conocimiento de los señores Senadores y el documento se manda archivar.*

Uno del señor Ministro del Interior con el que contesta la petición del señor Martínez sobre notificación de desalojo a los ocupantes de las casas de las poblaciones que indica, de la Caja de Previsión de Carabineros. (Véase en los Anexos, documento 1).

Uno del señor Ministro de Hacienda con el que contesta la petición del señor Chelén relacionada con el establecimiento de un poder comprador de fierro en las provincias de Atacama y Coquimbo por la Empresa Nacional de Minería. (Véase en los Anexos, documento 2).

Cinco del señor Ministro de Obras Públicas:

Con el primero contesta la petición del señor Tarud sobre reparación del camino Coironal, del departamento de Linares. (Véase en los Anexos, documento 3).

Con el segundo contesta la petición del señor Ampuero sobre remisión de antecedentes relacionados con el informe sobre aprovechamiento de las aguas del río Piga de la provincia de Tarapacá. (Véase en los Anexos, documento 4).

Con el tercero contesta la petición del señor Durán sobre ejecución de un mural con motivos araucanos para el edificio de Correos y Telégrafos de Temuco. (Véase en los Anexos, documento 5).

Con los dos últimos contesta las peticiones del señor Rodríguez sobre construcción del nuevo local para la Escuela Vocacional de Pesca N° 56 de Mehuín y sobre obras de pavimentación en la comuna de Lanco. (Véanse en los Anexos, documentos 6 y 7).

Dos del señor Ministro de Educación:

Con el primero contesta la petición del señor Ampuero sobre mobiliario escolar para el Liceo de Tocopilla. (Véase en los Anexos, documento 8).

Con el segundo contesta la petición de los señores Barructo y Palacios sobre construcción de la Escuela N° 13 de La Laja. (Véase en los Anexos, documento 9).

Uno del señor Ministro de Tierras y Colonización con el que contesta la petición del señor Rodríguez sobre otorgamiento de títulos de dominio a ocupantes de terrenos en Cochamó. (Véase en los Anexos, documento 10).

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

Uno del señor Ministro de Defensa Nacional con el que contesta la petición de los señores González Madariaga, Martínez y Torres, sobre dotaciones militares en las islas Picton, Nueva y Lennox.

—*Por tratarse de un documento secreto, queda en Secretaría a disposición de los señores Senadores.*

Uno del señor Director General del Servicio Nacional de Salud con el que contesta la petición del señor Barructo relacionada con el cierre del Dispensario que la Misión Araucana mantenía en la localidad de Cholchol. (Véase en los Anexos, documento 11).

Uno del señor Director General del Registro Civil e Identificación con el que contesta la petición del señor Barructo sobre traslado de la Oficina del Registro Civil

de Ercilla al local cedido por la Municipalidad de esa localidad. (Véase en los Anexos, documento 12).

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

### Informes

Cinco de la Comisión de Gobierno recaído en los siguientes proyectos de la Honorable Cámara de Diputados:

1.—El que modifica la legislación sobre nacionalidades. (Véase en los Anexos, documento 13).

2.—El que autoriza a la Municipalidad de Gorbea para transferir un terreno al Fisco. (Véase en los Anexos, documento 14).

3.—El que autoriza a la Municipalidad de San Pablo para transferir un terreno al Fisco. (Véase en los Anexos, documento 15).

4.—El que autoriza a la Municipalidad de Punta Arenas para transferir un inmueble al Fisco. (Véase en los Anexos, documento 16).

5.—El que autoriza la expropiación de terrenos en favor de la Municipalidad de San Fernando. (Véase en los Anexos, documento 17).

Dos de la Comisión de Agricultura y Colonización:

El primero recaído en el Mensaje del Ejecutivo con el que inicia un proyecto de ley sobre afectación al uso público, mediante Decreto Supremo, de bienes raíces fiscales. (Véase en los Anexos, documento 18).

El segundo recaído en un proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que autoriza al Presidente de la República para transferir un terreno de La Serena a la Sociedad Agrícola del Norte. (Véase en los Anexos, documento 19).

—*Quedan para tabla.*

### Mociones

Una del señor Videla Lira con la que

inicia un proyecto de ley que concede una pensión de gracia a doña Julia Melania Alfaro viuda de Argandoña. (Véase en los Anexos, documento 20).

Una del señor Rivera con la que inicia un proyecto de ley que concede una pensión de gracia a doña María Mercedes Palacios Alemparte. (Véase en los Anexos, documento 21).

—*Pasan a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

#### Comunicaciones

Una del Colegio Médico de Chile en que envía adjunto un Pre-informe de su Departamento de Salud Pública relacionado con el proyecto que fija normas para el ejercicio de la profesión de Practicante.

Una de la Municipalidad de Gorbea con la que propone modificaciones al proyecto que la autoriza para contratar empréstitos.

—*Se mandan agregar a sus antecedentes.*

Una de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica en la que pone en conocimiento de esta Corporación la moción que ha aprobado en el sentido de solicitar del Poder Ejecutivo se interrumpan sus relaciones con el Gobierno de la República Dominicana.

Una de la Embajada de Venezuela en esta capital con la que acusa recibo y agradece la nota que contiene los conceptos emitidos por el señor Rodríguez y la adhesión de los señores Allende, Ampuero, Chelén, Martínez, Martones, Quinteros, Ahumada y Palacios, con motivo de la celebración del Sesquicentenario de la Independencia de Venezuela.

Una de la Embajada de Estados Unidos de América en la que envía adjunta copia de la Resolución N° 304 con que el Senado de ese país saluda a los Cuerpos Legislativos de los estados miembros de la Unión Pan Americana con motivo del aniversario de la fundación de dicha Unión.

—*Se mandan archivar.*

#### Telegramas

Uno de Su Excelencia el Presidente de la República, otro de la Cámara de Diputados y otro de la Cámara del Senado de la República de Venezuela en que hacen presente sus agradecimientos por el homenaje rendido a ese país por el señor Rodríguez.

—*Se mandan archivar.*

#### V. ORDEN DEL DIA

##### PROYECTO QUE CONCEDE PENSION DE GRACIA A DOÑA ZOILA CUEVAS VERA.— OBSERVACION DEL EJECUTIVO

El señor SECRETARIO.—Oficio de la Cámara en que comunica haber acordado acceder a lo solicitado por Su Excelencia el Presidente de la República en orden a retirar la observación formulada al proyecto de ley que concede una pensión de gracia a doña Zoila Cuevas Vera, y solicita recabar el asentimiento de esta corporación para acceder a la devolución de los antecedentes referidos.

—*Se accede a la devolución de antecedentes.*

##### MODIFICACION DEL DECRETO N° 3.690, QUE REFUNDIO LA LEGISLACION SOBRE NACIONALIZACIONES

El señor SECRETARIO.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto de la Cámara que modifica la legislación sobre nacionalizaciones.

La Comisión recomienda la aprobación del proyecto con las modificaciones que indica.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 22ª, en 5 de abril de 1960, documento N° 9, página 1050.*

—El informe se inserta en los Anexos de esta sesión, documento N° 13, página 1446.

—Se aprueba en general y en particular el proyecto.

**TRANSFERENCIA DE TERRENO AL FISCO PARA CONSTRUIR EDIFICIO DEL REGISTRO CIVIL Y DEL GABINETE DE IDENTIFICACION EN GORBEA**

El señor SECRETARIO.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto de la Cámara que autoriza a la Municipalidad de Gorbea para transferir un terreno al Fisco.

La Comisión recomienda la aprobación del proyecto en los mismos términos en que viene formulado.

—El proyecto aparece en los Anexos de la sesión 22ª, en 5 de abril de 1960, documento N° 7, página 1049.

—El informe se inserta en los Anexos de esta sesión, documento N° 14, página 1449.

—Se aprueba el proyecto.

**TRANSFERENCIA DE TERRENO AL FISCO PARA CONSTRUIR EDIFICIO DE CORREOS Y TELEGRAFOS EN SAN PABLO**

El señor SECRETARIO.—La Comisión de Gobierno recomienda la aprobación, en los mismos términos en que viene formulado, del proyecto de ley de la Cámara que autoriza a la Municipalidad de San Pablo para transferir terreno al Fisco.

—El proyecto figura en los Anexos de la sesión 22ª, en 5 de abril de 1960, documento N° 6, página 1048.

—El informe aparece en los Anexos de esta sesión, documento N° 15, pág. 1450.

—Se aprueba el proyecto.

**TRANSFERENCIA DE TERRENO AL FISCO PARA CONSTRUIR EDIFICIO DEL REGISTRO CIVIL Y DEL GABINETE DE IDENTIFICACION EN PUNTA ARENAS**

El señor SECRETARIO.— Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto de la Cámara que autoriza a la Municipalidad de Punta Arenas para transferir un inmueble al Fisco.

La Comisión recomienda aprobar el proyecto en los mismos términos en que viene formulado.

—El proyecto figura en los Anexos de la sesión 22ª, en 5 de abril de 1960, documento N° 5, página 1048.

—El informe se inserta en los Anexos de esta sesión, documento N° 16, pág. 1450.

—Se aprueba el proyecto.

**EXPROPIACION DE TERRENOS EN FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO**

El señor SECRETARIO.— Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto de ley que autoriza la expropiación de terrenos en favor de la Municipalidad de San Fernando.

La Comisión recomienda la aprobación del proyecto en los mismos términos en que viene formulado.

—El proyecto aparece en los Anexos de la sesión 22ª, en 5 de abril de 1960, documento N° 3, página 1047.

—El informe se inserta en los Anexos de esta sesión, documento N° 17, pág. 1451.

—Se aprueba el proyecto.

**FACULTAD DE AFECTAR AL USO PUBLICO, POR DECRETO SUPREMO, BIENES RAICES FISCALES**

El señor SECRETARIO.— Corresponde tratar el informe de la Comisión de Agri-



cultura y Colonización recaído en el proyecto sobre afectación al uso público, mediante decreto supremo, de bienes raíces fiscales.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 25ª, en 26 de abril de 1960, documento N° 1, página 1188.*

—*El informe aparece en los Anexos de esta sesión, documento N° 18, pág. 1451.*

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En discusión el proyecto.

El señor SECRETARIO.—La Comisión de Agricultura y Colonización recomienda enviar el proyecto a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, para que ésta emita su dictamen respecto al punto indicado en el informe.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Me permite, señor Presidente?

La intención de la Comisión de Agricultura es pedir a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento que se sirva informar sobre el aspecto constitucional del proyecto.

—*Se accede a lo solicitado por la Comisión de Agricultura y Colonización.*

#### **TRANSFERENCIA DE UN TERRENO A LA SOCIEDAD AGRICOLA DEL NORTE, EN LA SERENA**

El señor SECRETARIO.—Informe de la Comisión de Agricultura y Colonización recaído en un proyecto de ley de la Cámara de Diputados por el que se autoriza al Presidente de la República para transferir un terreno en La Serena a la Sociedad Agrícola del Norte.

—*El proyecto aparece en los Anexos de la sesión 18ª, en 10 de febrero de 1960, documento N° 1, página 923.*

—*El informe se inserta en los Anexos de esta sesión, documento N° 19, página 1454.*

El señor SECRETARIO.—La Comisión

recomienda la aprobación del proyecto con una ligera modificación de redacción.

—*Se aprueba el proyecto.*

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Terminado el Orden del Día.

#### **SEGUNDA HORA**

#### **VI. INCIDENTES**

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se va a dar cuenta de algunas indicaciones.

#### **CREACION DE POBLACION DE CURARREHUE, EN CAUTIN. OFICIO**

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Durán formula la siguiente indicación:

“Se oficie al señor Ministro de Tierras y Colonización para que, si lo tiene a bien, se sirva instruir al organismo correspondiente y se proceda a crear, en definitiva, la Población de Curarrehue, en la provincia de Cautín, cuya situación incierta ha dado lugar a hechos luctuosos que han debido deplorarse”.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—De acuerdo con el Reglamento, se enviará el oficio solicitado, en nombre del señor Senador.

#### **CREACION DE ESCUELA QUINTA DE CURARREHUE, EN CAUTIN. OFICIO**

El señor SECRETARIO.— El mismo señor Senador formula la siguiente indicación:

“Se oficie al señor Ministro de Educa-

ción solicitándole la creación de una Escuela Quinta en terrenos fiscales existentes en Curarrehue, provincia de Cautín, de una extensión de más o menos siete hectáreas, con los siguientes deslindos:

Norte — Río Trancura

Oeste — Fundo Claudio Elgueta

Este — Río Trancura

Sur — Arroyo Pulongo que lo separa de la Reserva de Antonio Catriquir”.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En conformidad con el Reglamento, se enviará el oficio solicitado, en nombre del señor Senador.

#### CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PARA SERVICIOS PUBLICOS DE CASABLANCA. OFICIO

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Cerda formula la siguiente indicación:

Que en su nombre “se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas, haciendo presente la gravedad de que se haya incendiado el edificio donde funciona el Juzgado de Casablanca y la necesidad de que se destinen los fondos necesarios para construir un edificio que agrupe todos los servicios públicos de esa localidad, tales como Juzgado, Tesorería, Notaría, Correo, Registro Civil, Identificación, Agua Potable, Investigaciones, Cárcel Pública, etc., dado que la mayoría de estos servicios de utilidad pública deben pagar arriendo por los locales que ocupan actualmente, los que se encuentran en deplorables condiciones de estado”.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En conformidad con el Reglamento, se enviará el oficio solicitado, en nombre del señor Senador.

#### CONSTRUCCION DE ESCUELA PUBLICA PARA LA LOCALIDAD DE PARRAL DE PUREN, EN O'HIGGINS. OFICIO

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Pérez de Arce formula la siguiente indicación:

“Enviar oficio al señor Ministro de Educación, representándole la urgencia de disponer la pronta construcción de una escuela pública en la localidad de Parral de Purén, provincia de O'Higgins, habida consideración a las necesidades y a la numerosa población escolar de esta localidad, como se acredita con el censo de hogares y población escolar efectuado por la Junta de Vecinos y Comité Pro Adelanto Local de Parral de Purén, comuna de Coltauco, y que esta organización de progreso local se ha servido poner en sus manos junto con una nota al señor Ministro de Educación y copias de las escrituras de fecha 11 de febrero de 1873, venta de Pérez Manuela a Juan Escobar y de 8 de abril de 1959, arrendamiento de Zúñiga Manuel a Junta de Vecinos de Parral de Purén, que acompaño en original y que acreditan que se dispone de un terreno fiscal para satisfacer tan sentida aspiración de los vecinos de ese pueblo y comuna.

Dada la justicia que esta petición encierra y el esfuerzo que demuestra este aporte personal de la Junta de Vecinos ya citada —que aun ofrece adquirir los metros que faltan, si el predio fiscal individualizado en las escrituras acompañadas no tuviere la cabida necesaria—, no cabe dudar que la resolución del señor Ministro de Educación habrá de ser en todo favorable a tan justificada petición.

Documentos agregados a la presente:

a) Nota de Junta de Vecinos Pro Adelanto de “Parral de Purén”.

b) Escritura venta sitio Manuela Pérez a Juan Escobar, fecha 11 de febrero de 1873, ante el escribano de Rancagua David Carrasco.

c) Copia de inscripción fs. 40 vta. N° 114, Registro de Propiedades de Rancagua del año 1873 y certificado de dominio vigente de 26 de marzo de 1959, Registro de Propiedades de Rancagua.

d) Escritura de arrendamiento, Manuel Zúñiga a Junta de Vecinos, Parral de Purén, de fecha 8 de abril de 1959 ante el

Notario suplente de Rancagua, don Gustavo Cid Celis”.

—*En conformidad con el Reglamento, se accede a lo solicitado.*

#### SESION SECRETA

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se va a constituir la Sala en sesión secreta.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Yo no veo por qué se va a constituir la Sala en sesión secreta.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Porque se va a dar cuenta de un oficio confidencial, señor Senador.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Se refiere esa comunicación al proceso de límites?

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Sí, señor Senador.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Me parece que, por el hecho de haberse impugnado mis observaciones en sesiones públicas, tengo derecho . . .

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente). — Permítame, señor Senador. Primero procede constituir la sala en sesión secreta para dar cuenta de dicho oficio.

—*Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 16.25.*

—*Se reanudó la sesión pública a las 20.50.*

El señor CERDA (Presidente).— Se reanuda la sesión pública.

Se va a dar cuenta de algunas indicaciones.

#### AMBULANCIA PARA EL SERVICIO PUBLICO DE CURANILAHUE Y CREACION DE POSTA DE PRIMEROS AUXILIOS. OFICIO

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Aguirre Doolan solicita oficiar,

en su nombre, al señor Ministro de Salud Pública para que “intervenga ante los organismos respectivos con el objeto de que se estudie la destinación de una ambulancia de servicio público en la comuna de Curanilahue, para el traslado oportuno y conveniente de los enfermos”.

Agrega el señor Senador:

“Igualmente, para que se inicien los estudios correspondientes y se ordene la creación de una Posta de Primeros Auxilios para la atención de los habitantes de los cerros, complementando así la atención de asegurados, accidentados o personas indigentes”.

El señor CERDA (Presidente).— De conformidad con el Reglamento, se enviará el oficio solicitado.

#### AGUA POTABLE PARA LA COMUNA DE PENCO OFICIO

El señor SECRETARIO.—El mismo señor Senador solicita oficiar al Ministro de Obras Públicas y, por su intermedio, a la Dirección de Obras Sanitarias, “con el objeto de que se determine definitivamente lo que se hará con respecto a la dotación de agua potable en la comuna de Penco, para lo que ya se había ordenado hacer los trabajos de sondajes en el río Andalién, sin que hasta el momento se hagan efectivas las órdenes”.

El señor CERDA (Presidente).— De conformidad con el Reglamento, se enviará el oficio solicitado.

#### PLANTA PILOTO DE CAMINOS PARA LA PROVINCIA DE ÑUBLE. OFICIO

El señor SECRETARIO.— El mismo señor Senador pide oficiar, en su nombre, al Ministro de Obras Públicas “en el sentido de que se reconsidere la medida anunciada de trasladar o disolver la planta piloto de caminos de la provincia de

Ñuble, por cuanto la citada planta ha prestado grandes servicios en esa provincia, que durante muchos años ha sido postergada en los planes camineros”.

El señor CERDA (Presidente).— De conformidad con el Reglamento, se enviará el oficio solicitado.

**FACILIDADES CREDITICIAS Y TRIBUTARIAS A VITIVINICULTORES DE LAS PROVINCIAS DE ÑUBLE Y CONCEPCION. OFICIO**

El señor SECRETARIO.—El mismo señor Senador solicita oficiar, en su nombre, al Ministro de Hacienda, “en el sentido de que proceda a través del Banco del Estado y de la Dirección General de Impuestos Internos a otorgar facilidades crediticias y tributarias, respectivamente, a los vitivinicultores de las provincias de Ñuble y Concepción, quienes se han visto afectados por la baja producción de este año, que con respecto al año anterior ha disminuido a la cuarta parte”.

Agrega Su Señoría:

“Esta circunstancia, unida a la baja producción triguera, ha dejado a los agricultores y vitivinicultores de la zona en condiciones demeroradas, que los obligarán a vender animales, maquinarias y otros efectos, para dar cumplimiento a sus compromisos bancarios y con el Fisco”.

El señor CERDA (Presidente).— De conformidad con el Reglamento, se enviará el oficio solicitado.

**REPARACION DE CAMINOS EN EL DEPARTAMENTO DE ITATA. OFICIO**

El señor SECRETARIO.—El mismo señor Senador pide oficiar, en su nombre, al Ministro de Obras Públicas “en el sentido de que ordene a la Dirección de Vialidad que proceda a una urgente revisión de los caminos del Departamento de Ita-

ta, que se encuentran totalmente intransitables debido a la falta de reparaciones, principalmente los siguientes: Quirihue a Cobquecura, reparación del puente Lonquén (Trehuaco), Cobquecura a Buchupureo, Quirihue a Coelemu, Ninhue al Rincón, Quirihue a Chanco, por Arrenal; Quirihue al Manzano, por la Cruzada, y Portezuelo a Ninhue”.

Agrega Su Señoría:

“En caso de que estas reparaciones no se efectúen en el carácter de urgentes, la localidad de Quirihue quedará totalmente aislada, con las consiguientes molestias y pérdidas de los agricultores y el encarecimiento de los productos agropecuarios”.

El señor CERDA (Presidente).— Se enviará el oficio solicitado, de conformidad con el Reglamento.

**CONSTRUCCION, AMPLIACION Y CREACION DE GRADOS VOCACIONALES EN DIVERSOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE CURANILAHUE. OFICIO**

El señor SECRETARIO.— El mismo señor Senador solicita oficiar, en su nombre, al Ministro de Educación “en el sentido de que instruya a los organismos correspondientes y se proceda a los estudios necesarios para la construcción de locales escolares y la ampliación de la Escuela N° 7 de Curanilahue, en el Departamento de Arauco”.

Agrega el señor Senador:

“Igualmente, que se procure la destinación de fondos para atender a la alimentación del alumnado de escasos recursos o indigentes, calculados en más o menos 2.000 niños.

“Además, que el Departamento respectivo, a través de la Dirección General de Educación Primaria, proceda a crear grados vocacionales en las Escuelas N°s. 7, 8, 29 y 38 del mismo lugar, a fin de procurar el conocimiento práctico de profesiones manuales”.

El señor CERDA (Presidente).— De conformidad con el Reglamento, se enviará el oficio solicitado.

**PROBLEMAS DE LA ESCUELA SUPERIOR Nº 5 DE TALCAHUANO. OFICIO**

El señor SECRETARIO.—El mismo señor Senador solicita oficiar, en su nombre, al Ministro de Educación “en el sentido de que se dé solución a los problemas planteados por la dirección de la Escuela Superior de Hombres Nº 5 de Talcahuano, hace un año, y que se refiere a los siguientes puntos, con lo cual puede aumentar la matrícula a más del doble:

1º—Reponer vidrios quebrados.

2º—Ampliación del edificio en 8 salas de clases, expropiando por el lado Sur.

3º—Reparación de pisos (pavimentos) y puertas.

4º—Pintura exterior e interior.

5º—Reparación completa de servicios higiénicos.

6º—Revisión completa de las instalaciones eléctricas.

7º—Revisión de techumbre para evitar goteras.

8º—Dotación de muebles para oficina del Director y salas de clases”.

El señor CERDA (Presidente).— De conformidad con el Reglamento, se enviará el oficio solicitado.

**CREACION DE LICEO EN LA COMUNA DE LOTA. OFICIO**

El señor SECRETARIO.— El mismo señor Senador pide oficiar, en su nombre, al Ministro de Educación, solicitándole “que ordene los estudios correspondientes con el objeto de crear un liceo en la comuna de Lota, donde hay una población numerosa, cuyos hijos, en un número supe-

rior a 500, están en condiciones de continuar sus estudios secundarios, careciendo en su mayoría de los medios necesarios para ser enviados a otras ciudades”.

El señor CERDA (Presidente).— Se enviará el oficio solicitado, de conformidad con el Reglamento.

**DESIGNACION DE JUEZ DE QUIRIHUE, EN ÑUBLE. OFICIO**

El señor SECRETARIO.—El mismo señor Senador pide oficiar, en su nombre, al Ministro de Justicia “con el objeto de que se sirva tomar las medidas del caso a fin de que se provea definitivamente el cargo de juez de Quirihue, en la provincia de Ñuble, cuyo tribunal se encuentra acéfalo y sin juez titular desde hace cinco meses, con las consiguientes molestias para los vecinos de la localidad que deben ventilar sus asuntos judiciales”.

El señor CERDA (Presidente).— De conformidad con el Reglamento, se enviará el oficio solicitado.

**PAGO DE GRATIFICACION A EMPLEADOS DE LA CORVI. OFICIO**

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Martones pide enviar, en su nombre, el siguiente oficio:

“Considerando que el señor Vicepresidente de la Corporación de la Vivienda ha dictado la resolución 1.308, de fecha 8 de abril de 1960, por la cual establece el beneficio de la asignación de zona para los funcionarios de la CORVI;

Que, en lo que respecta a la Provincia de Concepción, el señor Vicepresidente ha rebajado el monto de esta asignación, del 15% que recibían antes de la restructuración al 10%, a contar del 1º de enero de 1960;

Que los demás funcionarios públicos de la Provincia de Concepción perciben por ley un 15%, sujetos a la misma escala única de sueldos que los empleados de la Corporación de la Vivienda;

Que es de evidente injusticia la medida aplicada por el señor Vicepresidente de la CORVI para con los funcionarios de Concepción,

Solicito al señor Presidente tenga a bien oficiar al señor Ministro de Obras Públicas para que, en su calidad de Presidente de la CORVI, se sirva obtener que se le haga justicia a los funcionarios de la Cor-

poración de la Vivienda que prestan servicios en Concepción, reponiéndoles el 15% de gratificación de zona que percibían hasta el 31 de diciembre de 1959 sobre sus rentas imponibles, a contar desde el 1º de enero de 1960".

El señor CERDA (Presidente). — De conformidad con el Reglamento, se enviará le oficio solicitado.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 20.52.*

*Dr. Orlando Oyarzun G.*  
Jefe de la Redacción.

## ANEXOS

## ACTAS APROBADAS

## LEGISLATURA EXTRAORDINARIA

SESION 29ª, EN 10 DE MAYO DE 1960.

## Ordinaria

Presidencia de los señores Videla Lira (don Hernán) y Cerda, don Alfredo.

Asisten los Senadores señores Acharán Arce, Aguirre Doolan, Ahumada, Alessandri (don Eduardo), Alessandri (don Fernando), Alvarez, Ampuero, Barrueto, Bellolio, Bossay, Bulnes Sanfuentes, Coloma, Curti, Ghelén, Durán, Faivovich, Frei, González Madariaga, Izquierdo, Larraín, Lavandero, Letelier, Martínez, Martones, Moore, Mora, Palacios, Poklepovic, Quinteros, Rivera, Rodríguez, Torres, Videla (don Manuel) y Wachholtz.

Actúa de Secretario don Hernán Borchert Ramírez, y de Prosecretario, don Eduardo Yrarrázaval Jaraquemada.

## ACTA

Se da por aprobada el acta de la sesión 27ª, ordinaria, de fecha 3 del mes en curso que no ha sido observada.

El acta de la sesión 28ª, ordinaria, de fecha 4 del actual, queda en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima para su aprobación.

## CUENTA

Se da cuenta de los siguientes asuntos:

## Mensajes

Dos de S. E. el Presidente de la República:

Con el primero inicia un proyecto de ley que autoriza la salida del territorio nacional a delegaciones de las Escuelas Militar, Naval y de Aviación.

—*Por acuerdo unánime de los Comités se acuerda eximirlo de Comisión y tratarlo sobre tabla.*

Con el segundo solicita el asentimiento de esta Corporación para ascender a Capitán de Navío de Sanidad, al Capitán de Fragata de Sanidad, don Carlos Cepeda Guzmán.

—*Pasa a la Comisión de Defensa Nacional.*

## Oficios

Dos de la II. Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha acordado acceder al retiro de la observación formulada por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley que otorga una pensión de gracia a doña Zoila Cuevas Vera y recabar el asentimiento de esta Corporación para acceder al retiro de la observación referida.

—*Queda para tabla.*

Con el segundo comunica que ha aprobado sin modificaciones el proyecto de ley que otorga una pensión de gracia a don Emilio Rodríguez Mendoza y a doña Mercedes Basáñez Avalos de Rodríguez.

—*Se manda comunicar a S. E. el Presidente de la República.*

Uno de la Excm. Corte Suprema de Justicia con el que comunica que ha designado como su Presidente, por el período de tres años, al Ministro Sr. D. Rafael Fontecilla Riquelme.

—*Se manda archivar.*

Tres del Sr. Ministro de Obras Públicas:

Con el primero contesta la petición del Sr. Aguirre sobre reparación de camino y estudios de riego en la provincia de Ñuble.

Con el segundo da respuesta a la petición del Sr. Tarud sobre diversos problemas de la comuna de Villa Alegre.

Con el tercero contesta la petición del Sr. Ampuero que se refiere a la Población "Gabriel González Videla" de la Fundación de Viviendas de Emergencia.

Uno del Sr. Ministro del Trabajo con el que contesta la petición del Sr. Rodríguez sobre cierre de la fábrica de calzado "Sococalzo" de Puerto Montt.

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

Uno de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento con el que comunica que ha designado como Presidente al H. Senador Sr. Francisco Bulnes Sanfuentes.

—*Se manda archivar.*

## Informes

Dos de la Comisión de Gobierno recaídos en los siguientes proyectos de ley:

1.—El que autoriza a la Municipalidad de Arica para contratar empréstitos.

2.—El que designa Poeta Augusto Winter a la calle Miguel Anzorena de Puerto Saavedra.

Dos de la Comisión de Agricultura y Colonización:

El primero recaído en el Mensaje del Ejecutivo en que se inicia un proyecto de ley que otorga título definitivo de dominio a los habitantes del lugar denominado Pucara, de la comuna y departamento de Villarrica.

El segundo recaído en el proyecto de la H. Cámara de Diputados que destina un inmueble fiscal al funcionamiento de una Guardería Infantil del Servicio Nacional de Salud.

—*Quedan para tabla.*



Mociones

Una del II. Senador Sr. Carlos Alberto Martínez con la que inicia un proyecto de ley que declara aplicables a los obreros del Servicio de Explotación de Puertos, jubilados de acuerdo a lo dispuesto en la ley N° 9.741, los derechos establecidos en la ley N° 13.023.

—*Se acuerda ponerla en conocimiento de S. E. el Presidente de la República para los efectos constitucionales que le corresponden.*

Una del H. Senador Sr. Rodríguez sobre pensión de gracia a favor de D. Carlos Aburto Cárdenas.

—*Pasa a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

Presentación

Una del Consejo Ejecutivo Nacional de la Confederación Mutualista de Chile con la que formula indicación al proyecto de ley que crea la Confederación Mutualista de Chile.

—*Se manda agregar a sus antecedentes.*

ORDEN DEL DIA

*Oficio de la H. Cámara de Diputados con el que comunica que ha aprobado lo solicitado por S. E. el Presidente de la República en orden a retirar la observación formulada al proyecto de ley que concede beneficios a doña Mercedes Peredo Flores, pendiente en la Comisión de Asuntos de Gracia de esta Corporación y en el que pide al Senado su asentimiento para acceder a la devolución de la referida observación.*

En discusión, ningún señor Senador usa de la palabra.  
Cerrado el debate, tácitamente se accede a lo solicitado.

*Mensaje de S. E. el Presidente de la República con el que inicia un proyecto de ley que autoriza la salida del territorio nacional, de delegaciones de las Escuelas Militar, Naval y de Aviación para que concurren a la celebración del Sesquicentenario de la Independencia de la República Argentina.*

En discusión general y particular a la vez el proyecto, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se da por aprobado.

Queda terminada la discusión del proyecto.

*Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados que da el nombre de "Poeta Augusto Winter" a la calle "Miguel Anzorena" de Puerto Saavedra.*

La Comisión recomienda la aprobación del proyecto en los mismos términos en que viene formulado.

En discusión general y particular el proyecto, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se da por aprobado.

Queda terminada la discusión del proyecto.

---

*Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados sobre empréstito a la Municipalidad de Arica.*

La Comisión propone aprobar el proyecto, con las modificaciones que señala en su informe.

En discusión general, ningún señor Senador usa de la palabra y tácitamente se da por aprobado.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 103 del Reglamento, se da también por aprobado en particular.

Queda terminada la discusión del proyecto.

---

*Informe de la Comisión de Agricultura y Colonización recaído en el Mensaje del Ejecutivo con el que inicia un proyecto de ley que otorga título definitivo de dominio a los habitantes del lugar denominado "Pucara", en la comuna y departamento de Villarrica.*

La Comisión propone aprobar el proyecto en los términos que señala en su informe.

En discusión general el proyecto, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se da por aprobado.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento, se da también por aprobado en particular.

Queda terminada la discusión del proyecto.

---

*Informe de la Comisión de Agricultura y Colonización recaído en el proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados que autoriza al Presidente de la República para destinar un inmueble fiscal al funcionamiento de una Guardería Infantil del Servicio Nacional de Salud.*

La Comisión recomienda aprobar este proyecto en los mismos términos en que viene formulado.

En discusión general y particular a la vez, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se da por aprobado.

Queda terminada la discusión del proyecto.

---

### INCIDENTES

Se da cuenta de las siguientes peticiones de oficios formuladas por los señores Senadores que se indican:

Del H. Senador señor Rodríguez:

1) Al señor Ministro de Hacienda solicitándole reanudación de labores en los Altos Hornos de Corral.

2) Al señor Ministro de Obras Públicas sobre prosecución de obras de canalización del río Las Minas, en Punta Arenas.

3) Al señor Ministro de Educación Pública relacionado con destinación de recursos para realizar obras en la Escuela N° 105, de Valdivia, ubicada en Malalhue.

Del H. Senador señor Palacios, al señor Ministro de Educación Pública, sobre la construcción de un local para la Escuela N° 57, de Temuco.

Del H. Senador señor Durán:

1) Al señor Ministro de Educación Pública sobre creación del Liceo Fiscal en Santa Cruz.

2) Al señor Ministro de Obras Públicas respecto de la terminación del edificio del Cuerpo de Bomberos de Mulchén.

3) Al señor Ministro de Educación Pública acerca de la construcción de un nuevo edificio para la Escuela de Niñas de Quitratúe y terminación del Gimnasio y Anexos de la Escuela de Hombres de esa misma localidad.

El señor Presidente manifiesta que se enviarán estos oficios, en nombre de los señores Senadores.

---

Usa de la palabra el señor Torres quien solicita a la Mesa realice los trámites necesarios para suprimir la sesión ordinaria de mañana, a fin de que la Comisión de Trabajo y Previsión Social pueda despachar el proyecto sobre seguro para enfermedades profesionales.

El señor Presidente expresa que recabará el acuerdo reglamentario cuando se encuentren todos los Comités.

---

Usa de la palabra el señor Moore y se refiere a los problemas limítrofes con Argentina, de que se ocupó en sesión anterior el señor González Madariaga. Al respecto, da a conocer los alcances de estos problemas e impugna diversos conceptos emitidos acerca de ellos por el señor González Madariaga.

Protesta, además, en su nombre y en el del Partido Liberal, por los

términos en que el señor Senador se refirió al Ministro de Relaciones Exteriores, señor Enrique Ortúzar Escobar, y a su actuación en el desempeño de sus altas funciones.

---

Por haber llegado la hora, fijada en la sesión anterior para este efecto, corresponde elegir los Consejeros que representan al Senado ante las Empresas Nacional de Minería y de Comercio Agrícola.

En primer término, se somete a votación el nombramiento de Consejeros ante la Empresa Nacional de Minería.

Recogida la votación, se obtienen 14 cédulas por don Hernán Videla Lira; 9 por don Humberto Alvarez Suárez; 11 por don Alejandro Chelén Rojas y una cédula en blanco.

En consecuencia, resultan elegidos los señores Hernán Videla Lira y Alejandro Chelén Rojas.

En seguida, se somete a votación la elección de dos Consejeros ante la Empresa de Comercio Agrícola.

Terminada la votación, ésta da el siguiente resultado: 10 cédulas en favor de don Ulises Correa; 12 por don Sergio Sepúlveda; 12 por don José Cademártori y una cédula en blanco.

Por lo tanto, quedan designados Consejeros, en representación del Senado, ante la Empresa de Comercio Agrícola, los señores Sergio Sepúlveda y José Cademártori.

---

A continuación, se considera la renuncia del H. Senador señor Carlos Vial E., a su cargo de Consejero en representación del Senado, ante el Banco Central de Chile.

Tácitamente, es aceptada.

En virtud de lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento, se acuerda designar Consejero en representación del Senado, ante el Banco Central de Chile, en el Tiempo de Votaciones de la sesión ordinaria del día de mañana miércoles 11 del actual.

---

A indicación de los señores Rivera y Letelier, se acuerda publicar "in extenso" el discurso pronunciado por el señor Moore y el que pronuncie el señor Bulnes, con el debate a que den lugar.

---

Se da cuenta de una indicación del señor Martínez para que se envíe oficio, en su nombre, al señor Ministro de Obras Públicas a fin de que adopte las medidas necesarias para que se reconstruya la estación ferroviaria de San Felipe.

El señor Presidente expresa que se dirigirá el oficio solicitado, en nombre del señor Senador.

---

Termina, a continuación, sus observaciones el señor Moore, relatadas en párrafo anterior.

---

Se acuerda prorogar la Hora de Incidentes hasta que terminen sus intervenciones los señores Bulnes Sanfuentes y González Madariaga.

---

A indicación de la Mesa, se acuerda fijar las 17 horas del día de mañana, miércoles 11 del actual o de la sesión ordinaria siguiente, si ésta no se efectuare, para elegir Consejero en el Banco Central de Chile.

---

Usa de la palabra el señor Bulnes Sanfuentes y se refiere, en primer lugar, a la forma en que el señor González Madariaga ha apreciado la actuación del Ministro de Relaciones Exteriores señor Enrique Ortúzar Escobar, en el acuerdo suscrito entre Chile y Argentina para someter a arbitraje sus diferendos limítrofes.

Estima el señor Bulnes que los conceptos del señor Senador son ofensivos para el señor Ministro, que, a su juicio, se ha desempeñado eficazmente y demostrado un gran conocimiento de las importantes materias a su cargo. Luego, hace una síntesis histórica de los problemas de límites con Argentina y contradice determinadas afirmaciones del señor González Madariaga.

---

El señor Quinteros formula indicación para que la Sala se constituya en sesión secreta.

Con este motivo, interviene el señor Bulnes y se produce un debate en el que participan ambos señores Senadores y el señor Moore.

El señor Presidente somete a votación la indicación del señor Quinteros.

Fundan sus votos los señores Mora, Rivera, Rodríguez y Coloma.

Terminada la votación ésta da el siguiente resultado: 18 votos por la negativa, 6 por la afirmativa y 1 pareo que corresponde al señor Rodríguez.

El señor Presidente expresa que queda rechazada la indicación, pero que, al mismo tiempo y en virtud de lo establecido por el artículo 24 N° 5 del Reglamento, la Mesa, si lo estima necesario, constituirá la Sala en sesión secreta.

---

Continúa el señor Bulnes sus observaciones y finaliza destacando la importancia que tiene para el progreso de las naciones la unidad de los pueblos.

---

El señor González Madariaga usa en seguida de la palabra y explica las razones por las cuales ha criticado al señor Ministro de Relaciones Exteriores, tanto por haber participado en los acuerdos, como por la conferencia de prensa en que comentó los procedimientos por los cuales se llegó al arbitraje entre Chile y Argentina.

Luego, se hace cargo de algunos aspectos de las intervenciones de los señores Moore y Bulnes y reafirma sus observaciones de sesiones anteriores para contradecir lo expuesto por los señores Senadores mencionados.

Con motivo de las palabras del señor González Madariaga, se promueve un debate en el que participan, además de Su Señoría, los señores Frei y Bulnes.

---

Se levanta la sesión.

---

SESION 30ª, EN 11 DE MAYO DE 1960

Ordinaria

Presidencia del señor Videla Lira, don Hernán.

Asisten los Senadores señores Acharán Arce, Aguirre Doolan, Ahumada, Alessandri (don Eduardo), Ampuero, Barrueto, Bellolio, Bulnes Sanfuentes, Cerda, Coloma, Curti, Chelén, Frei, García, González Madariaga, Izquierdo, Lavandero, Letelier, Martínez, Martones, Mora, Palacios, Quinteros, Rivera, Rodríguez y Wachholtz.

Actúa de Secretario don Hernán Borchert Ramírez, y de Prosecretario, don Eduardo Yrarrázaval Jaraquemada.

---

ACTA

Se da por aprobada el acta de la sesión 28ª, ordinaria, de fecha 4 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 29ª, ordinaria, de fecha de ayer, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima para su aprobación.

---

CUENTA

Se da cuenta de los siguientes asuntos:

## Mensajes

Dos de S. E. el Presidente de la República:

Con el primero comunica que ha resuelto retirar la urgencia hecha presente el proyecto que modifica la legislación de indígenas.

Con el segundo comunica que ha resuelto retirar de la convocatoria al actual período extraordinario de sesiones el proyecto que establece el Seguro Obligatorio de las Enfermedades Profesionales.

—*Se mandan agregar a sus antecedentes.*

## Oficios

Uno de la H. Cámara de Diputados con el que comunica que ha aprobado sin modificaciones el proyecto de ley que autoriza la salida del territorio nacional de delegaciones de las Escuelas Militar, Naval y de Aviación.

—*Se manda comunicar a S. E. el Presidente de la República.*

Uno del Sr. Ministro de Relaciones Exteriores con el que contesta la petición del Sr. González Madariaga a S. E. el Presidente de la República sobre tramitación de las actuaciones relativas a los acuerdos con la República Argentina, sobre arbitraje de los problemas limítrofes.

Uno del Sr. Ministro de Economía con el que contesta la petición del Sr. González Madariaga sobre modificación de itinerarios y recaladas de barcos pertenecientes a la Empresa Marítima del Estado en las rutas de Chiloé, Los Canales y Línea Cordillera.

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

## Mociones

Una del H. Senador señor Alessandri, don Fernando, con la que inicia un proyecto de ley sobre abono de tiempo servido por don Enrique Bravo Ortiz.

Una del señor Rivera con la que inicia un proyecto de ley que beneficia a don César Morelli Costa.

—*Pasan a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

Terminada la Cuenta, usa de la palabra el señor González Madariaga y formula indicación para que se incluya en la Cuenta de esta sesión una moción de Su Señoría con la que inicia un proyecto de ley que faculta a la Superintendencia de Bancos para dejar sin efecto las multas en que hayan podido incurrir los bancos de provincias.

Tácitamente, así se acuerda.

Asimismo, el señor Senador solicita se dirijan oficios, en su nombre, a S. E. el Presidente de la República para que, si lo tiene a bien, incluya en la actual convocatoria el proyecto a que ha hecho referencia, y al señor Ministro de Hacienda solicitándole su intervención ante la Superintendencia de Bancos a fin de que ésta adopte las medidas que sean procedentes para solucionar los problemas de los bancos de provincias.

El señor Presidente expresa que se remitirán los oficios pedidos, en nombre del señor Senador.

---

*ORDEN DEL DIA*

No hay asuntos en tabla.

---

*INCIDENTES*

Se da cuenta de una indicación del señor Martones para que se envíe oficio, en su nombre, al señor Director de Vialidad a fin de que adopte las medidas necesarias para reparar el camino de Tomé a Caleta Cochol-güe, en el departamento de Tomé.

El señor Presidente manifiesta que se dirigirá el oficio solicitado, en nombre del señor Senador.

---

Se acuerda suspender la sesión hasta las 17 horas, para proceder a la elección de Consejero en representación del Senado, ante el Banco Central de Chile, y levantarla una vez que ésta se haya efectuado.

---

Reanudada, se efectúa la votación para elegir Consejero, en representación del Senado, ante el Banco Central de Chile y resulta elegido el H. Senador señor Salvador Allende, por 18 votos a favor y 3 en blanco.

---

Con el asentimiento unánime de la Sala, usa de la palabra el señor Rodríguez y se refiere a la huelga del Magisterio Nacional.

Expresa que el problema del profesorado se ha originado, fundamentalmente, por dos razones: una de índole económico, motivada por las bajas rentas que perciben, y la otra, por defender el principio de Estado docente.

Critica la actitud del Ministro de Educación Pública frente a estos acontecimientos y comenta el D. F. L. N° 8, que permite trasladar profesores de un punto a otro de la República, sin aviso previo.

Por último, solicita se dirija oficio, en su nombre, al señor Ministro del Interior transcribiéndole sus observaciones.

El señor Presidente manifiesta que se enviará este oficio, en nombre del señor Senador.

---

Por el asentimiento unánime de la Sala, se acuerda concederles el uso de la palabra a los señores Aguirre Doolan y Acharán Arce.

---



Usa de la palabra el señor Aguirre Doolan y manifiesta que el Partido Radical, en sesión celebrada ayer por su autoridad máxima, estudió el problema relacionado con el conflicto del Magisterio Nacional, y que, sobre esta misma materia, la Sala de Diputados Radicales había planteado la necesidad de que se llegara a un acuerdo entre las autoridades y el profesorado, que pusiera fin a esta situación.

Finalmente, expresa su adhesión a lo expuesto por el señor Rodríguez, y pide se dirija oficio al señor Ministro del Interior y al de Educación Pública solicitándoles se busque una solución adecuada a este grave problema nacional.

El señor Presidente expresa que se enviarán los oficios solicitados, en nombre del señor Senador.

---

En seguida, usa de la palabra el señor Acharán Arce, quien impugna algunos conceptos que el señor Rodríguez manifestara acerca del señor Ministro de Educación Pública.

Destaca el señor Senador la labor cumplida por el señor Ministro de Educación Pública como funcionario de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado y como Rector de la Universidad Técnica Federico Santa María.

Con motivo de las palabras del señor Acharán Arce, interviene además, y brevemente, el señor Rodríguez.

---

A continuación, el mismo señor Acharán Arce se refiere a diversas necesidades de la provincia de Valdivia, y a la urgencia que existe en que se dé cumplimiento a la ley que destina fondos para realizar obras públicas en esa zona. Califica de indiferente la actitud del señor Ministro de Obras Públicas, del Director de Vialidad y del Subsecretario de ese Ministerio, por la falta de preocupación con que, a su juicio, han abordado dichos problemas.

Pide se remitan oficios, en su nombre, al señor Ministro de Obras Públicas para darle a conocer el sentir de la provincia de Valdivia frente a sus necesidades y para solicitarle que se adopten las medidas del caso para que se inviertan los recursos que destina la ley para la ejecución de obras públicas en esa provincia.

El señor Presidente expresa que se enviarán los oficios solicitados, en nombre del señor Senador.

---

Se levanta la sesión.

## DOCUMENTOS

## 1

OFICIO DEL MINISTRO DEL INTERIOR  
CON EL QUE ESTE CONTESTA A OBSER-  
VACIONES DEL SEÑOR MARTINEZ SOBRE  
SITUACION DE OCUPANTES DE POBLA-  
CIONES DE LA CAJA DE PREVISION DE  
LOS CARABINEROS

Santiago, 12 de mayo de 1960.

Cúmpleme referirme a la nota de V. E. N° 303, de 1° de marzo último por la cual tuvo a bien recabar del infrascrito, a petición del Honorable Senador don Carlos Alberto Martínez, un informe acerca de la posible notificación de desalojo que se habría hecho a los actuales ocupantes de las casas de las poblaciones "Macul", "Chacabuco", "Cerrillos" y "San Diego", de la Caja de Previsión de Carabineros.

Sobre el particular, tengo el honor de informar a V. E. que, de conformidad con lo expresado por la Caja de Previsión mencionada, en oficio N° 11161, de 7 del actual, se ha podido concluir que no se han efectuado notificaciones de desalojo a ningún ocupante que haya cumplido con los requisitos que se exigen para ser acreedor a la entrega de una vivienda en arriendo.

Por otra parte, la citada Institución ha insinuado la posibilidad de que el Honorable Senador Martínez especificare aquellos casos que han merecido su atención, por cuanto estima que las informaciones que se le han proporcionado al respecto son erradas.

Saluda atentamente a V. E.

(Fdo.) : *Sótero del Río Gundián.*

## 2

OFICIO DEL MINISTRO DE HACIENDA CON  
EL QUE ESTE RESPONDE A OBSERVACIONES  
DEL SEÑOR CHELEN SOBRE EMPRE-  
SA NACIONAL DE MINERIA

Santiago, 12 de mayo de 1960.

Tengo el agrado de acusar recibo de su

oficio N° 412 de 26 de abril pasado, referente a la solicitud formulada por el Honorable Senador don Alejandro Chelén, en relación con el establecimiento por parte de la Empresa Nacional de Minería, de un poder comprador de fierro en las provincias de Atacama y Coquimbo.

Sobre el particular me es grato manifestar a V. E., que se ha solicitado a la Empresa Nacional de Minería que tome en consideración las observaciones formuladas por el Honorable Senador sobre esta materia.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.) : *Roberto Vergara Herrera.*

## 3

OFICIO DEL MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS  
CON EL QUE ESTE RESPONDE A OBSERVACIONES  
DEL SEÑOR TARUD SOBRE  
ARREGLO DEL CAMINO COIRONAL, EN  
YERBAS BUENAS

Santiago, 16 de mayo de 1960.

A petición del Honorable Senador don Rafael Tarud, V. S. ha tenido a bien dirigir al suscrito el oficio N° 215, de 14 de enero último, por el que solicita la reparación del camino denominado Coironal, que une la estación de ferrocarriles de Putagán con el pueblo de Yerbas Buenas, en el departamento de Linares.

Al respecto, debo manifestar a V. S. que para dejar en buenas condiciones de transitabilidad en toda época, al citado camino, es necesario ejecutar trabajos por la suma de E° 10.927,20, según presupuesto confeccionado por la Dirección de Vialidad, dependiente de este Ministerio.

Lamentablemente, la falta de recursos no permite, por ahora, abordar dichos trabajos, los que se tendrán presente en futuros planes de la referida Dirección.

Dios guarde a V. S.

(Fdo.) : *Pablo Pérez Zañartu.*

*OFICIO DEL MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS CON EL QUE ESTE CONTESTA A OBSERVACIONES DEL SEÑOR TARUD, SOBRE OBRAS PUBLICAS EN COMUNA DE PICA*

Santiago, 16 de mayo de 1960.

Con oficio N° 340, de 7 de abril del presente año, V. S. ha tenido a bien dirigirse al suscrito a nombre del Honorable Senador señor Raúl Ampuero, solicitando que se envíen a esa Honorable Corporación los antecedentes relacionados con el informe entregado a este Ministerio por el Ingeniero señor Raúl Marticorena, acerca del aprovechamiento de las aguas del río Piga, de la provincia de Tarapacá.

Sobre el particular, cúmpleme informar a V. S. que, no obstante encontrarse terminados los trabajos topográficos confeccionados por el Constructor Civil señor Raúl Marticorena, desde comienzos del año próximo pasado, la carencia de datos hidrológicos fidedignos no había permitido dar término al informe final sobre este proyecto, ya que era indispensable disponer de una estadística hidrométrica más completa a fin de decidir el caudal con que se proyectarían las obras. Ya estos inconvenientes están subsanados y el informe final se encuentra en carácter de reconocimiento y no de proyecto definitivo en su última etapa.

Sin embargo, me es grato dar anticipadamente a V. S. los siguientes datos básicos:

Gasto del proyecto: 100 l/seg.

Zona de Riego: 150 Hás. ubicadas en los alrededores del Oasis de Pica.

Bocatoma: En Ojos de Piga a 4.184 m. s. n. m.

Longitud de la aducción: 88 K. en cañería.

Costo aproximado de las obras E° 3.500.000.

Dios guarde a V. S.

(Fdo.): *Pablo Pérez Zañartu.*

*OFICIO DEL MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS CON EL QUE ESTE DA RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL SEÑOR DURAN, SOBRE MURAL DE MOTIVOS ARAUCANOS PARA EL EDIFICIO DEL CORREO DE TEMUCO*

Santiago, 16 de mayo de 1960.

En atención al oficio N° 359, de 19 de abril próximo pasado, por el cual V. S. ha tenido a bien dirigirse a esta Secretaría de Estado, a nombre del Honorable Senador don Julio Durán, solicitando que se destine la suma de E° 2.000 para la ejecución de un mural con motivos araucanos, proyectado para el edificio de Correos y Telégrafos de Temuco, cúmpleme manifestar a V. S. que, tan pronto como la Dirección de Arquitectura cuente con el financiamiento necesario para la terminación de dicha obra, consultará la ejecución del mural solicitado.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Pablo Pérez Zañartu.*

*OFICIO DEL MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS CON EL QUE ESTE RESPONDE A OBSERVACIONES DEL SEÑOR RODRIGUEZ, SOBRE NUEVO LOCAL PARA ESCUELA DE PESCA DE MEHUIN*

Santiago, 16 de mayo de 1960.

A petición del Honorable Senador señor Aniceto Rodríguez, V. S. tuvo a bien solicitar de este Ministerio, por oficio N° 360, de 19 de abril último, que se adopten las medidas necesarias para llamar a propuestas públicas para la construcción del nuevo local de la Escuela Vocacional de Pesca N° 56, de Mehuín.

Sobre el particular, puedo informar a V. S. que aunque se encuentra terminado el proyecto respectivo, no es posible por ahora solicitar propuestas debido a que

los fondos de que dispone la Dirección de Arquitectura, dependiente de esta Secretaría de Estado, están totalmente comprometidos.

Sin embargo, puedo agregar a V. S. que la Escuela mencionada se incluirá en el plan de obras del próximo año.

Dios guarde a V. S.

(Fdo.) : *Pablo Pérez Zañartu.*

7

*OFICIO DEL MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS CON EL QUE ESTE CONTESTA A OBSERVACIONES DEL SEÑOR RODRIGUEZ SOBRE PAVIMENTACION Y OTRAS OBRAS EN LANCO*

Santiago, 16 de mayo de 1960.

En atención al oficio de V. S. N° 362, de 19 de abril próximo pasado, por el que tiene a bien solicitar del suscrito, a nombre del Honorable Senador don Aniceto Rodríguez, que se ejecuten obras de pavimentación en la comuna de Lanco, tengo el agrado de informar a V. S. que la Dirección de Pavimentación Urbana, dependiente de este Ministerio, dispone de E° 6.000,— para ejecutar obras en dicha comuna, las que se llevarán a cabo en la próxima primavera.

Dios guarde a V. S.

(Fdo.) : *Pablo Pérez Zañartu.*

8

*OFICIO DEL MINISTRO DE EDUCACION CON EL QUE ESTE RESPONDE A OBSERVACIONES DEL SEÑOR AMPUERO SOBRE RECURSOS PARA ALHAJAMIENTO DEL LICEO DE TOCOPILLA*

Santiago, 13 de mayo de 1960.

En respuesta al Oficio de esa Honora-

ble Corporación relacionado con las necesidades urgentes de mobiliario escolar para dotar al edificio que será entregado al funcionamiento del Liceo de Tocopilla, puedo informar a US. que este Ministerio ha dispuesto hacer entrega a ese establecimiento de 200 juegos de mesas y sillas para dar cumplida satisfacción a lo solicitado en el Oficio de la referencia.

Saluda atte. a US.

(Fdo.) : *Francisco Cereceda C.*

9

*OFICIO DEL MINISTRO DE EDUCACION CON EL QUE ESTE DA RESPUESTA A OBSERVACIONES DE LOS SEÑORES BARRUETO Y PALACIOS, SOBRE LOCAL PARA LA ESCUELA N° 13 DE LAJA*

Santiago, 13 de mayo de 1960.

En relación con los oficios Nos. 335 y 355 del Honorable Senado, sobre construcción de la Escuela N° 13 de La Laja, tengo el agrado de poner en conocimiento de US. que a petición de este Ministerio, la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos ya está preocupada del problema del local de esta escuela y la ha incluido en su Plan de Trabajo del presente año. Actualmente está estudiando la mejor forma de proceder; —pues en principio se había hablado de ampliar el local, pero lo que más conviene según los estudios técnicos practicados, es ir a la construcción de un nuevo edificio.

Saluda atte. a US.

(Fdo.) : *Francisco Cereceda C.*

10

*OFICIO DEL MINISTRO DE TIERRAS Y COLONIZACION CON EL QUE ESTE CONTESTA A OBSERVACIONES DEL SEÑOR RODRIGUEZ SOBRE PROBLEMAS DE LA POBLACION DE COCHAMO*

A petición del Honorable Senador don Aniceto Rodríguez, se ha dirigido a esta

Secretaría de Estado, el Oficio Nº 349, de 19 de abril del año en curso, en el cual solicita se adopten las medidas pertinentes para otorgar títulos de dominio a los ocupantes de terrenos fiscales del pueblo de Cochamó, departamento de Llanquihue.

Sobre el particular tengo el honor de transcribir a V. S. lo informado por la Dirección de Tierras y Bienes Nacionales, en Oficio Nº 2483, de 4 de mayo del año en curso, cuya parte pertinente dice así:

“Al respecto, esta Dirección de Tierras y Bienes Nacionales, tiene el honor de informar a US., que los terrenos del pueblo o caserío de Cochamó estarían afectos a los títulos del fundo Rehuelhué de la Comunidad Halle.

Dicha comunidad ha pedido el reconocimiento de validez de sus títulos, según expediente que se encuentra en tramitación, y en el cual se considerará la situación de los ocupantes del fundo Rehuelhué y del pueblo de Cochamó:

En todo caso, antes de que se deniegue el reconocimiento de los títulos respecto al Fisco, de las partes ocupadas por extraños, y se inscriban esos predios a su favor, no es posible otorgar títulos de dominio en el pueblo de Cochamó”.

Dios guarde a V. S.

(Fdo.): *Julio Philippi Izquierdo.*

11

*OFICIO DEL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD CON EL QUE ESTE DA RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL SEÑOR BARRUETO SOBRE CIERRE DEL DISPENSARIO DE LA MISION ARAUCANA DE CHOLCHOL*

Dr. Gustavo Fricke S., Director General del Servicio Nacional de Salud saluda muy atentamente al señor Hernán Borchert Ramírez, Secretario de la Cámara de Senadores, acusa recibo de su amable

nota de fecha 4 del mes en curso, relacionado con el cierre del Dispensario que la Misión Araucana mantenía en la localidad de Cholchol. Se complace en manifestarle que con sumo interés se ha impuesto de su contenido y de inmediato se ha oficiado en el carácter de urgente al señor Director de la X Zona de Salud de quien se espera su informe por corresponder el problema a la Zona de su jurisdicción.

Santiago, 11 de mayo de 1960.

(Fdo.): *Gustavo Fricke.*

12

*OFICIO DEL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION CON EL QUE ESTE DA CONTESTACION A OBSERVACIONES DEL SEÑOR BARRUETO SOBRE TRASLADO DE LAS OFICINAS DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION DE ERCILLA*

Santiago, 11 de mayo de 1960.

Tengo el agrado de contestar su comunicación de fecha 4 del mes en curso, por medio de la cual se refiere a una petición que ha formulado el Honorable Senador don Edgardo Barrueto Reeves, en el sentido de solicitar a esta Dirección General, se arbitren las medidas necesarias con el fin de acelerar el traslado de la Oficina del Registro Civil de Ercilla, a la dependencia que le ha cedido la I. Municipalidad de esa localidad.

Al respecto, el suscrito cumple con manifestar a Ud. que la Oficina del Registro Civil en referencia, cuenta en la actualidad con un mobiliario que no es posible adaptarlo al nuevo local, razón por la cual el suscrito se ha dirigido con esta misma fecha al Oficial Civil de Ercilla, impartándole las instrucciones del caso, con el fin de obtener a la mayor brevedad

muebles adecuados y proceder de inmediato a trasladar dicha Oficina a su nueva dependencia, hecho del cual se dará cuenta a Ud. oportunamente.

Le saluda con especial atención a Ud.  
(Fdo.): *Fernando Montaldo Bustos.*

## 13

*INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO  
RECAIDO EN EL PROYECTO QUE MODIFI-  
CA EL DECRETO N° 3.690, QUE REFUNDIO  
LA LEGISLACION SOBRE NACIONALIZA-  
CIONES*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno tiene el honor de informaros el proyecto de la Cámara de Diputados sobre modificación de la legislación vigente sobre nacionalizaciones.

La iniciativa en informe tiende a facilitar el otorgamiento de cartas de nacionalización haciendo más rápida y expedita su tramitación mediante la simplificación de los trámites a que deben someterse las solicitudes respectivas; la supresión de diligencias que en la práctica resultan duplicadas y, por lo tanto, innecesarias; la eliminación de exigencias o requisitos inútiles y la fijación de plazos a las Oficinas o Servicios que deben informar las solicitudes.

Durante el estudio de este proyecto, la Comisión contó con la colaboración del Jefe del Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior.

La unanimidad de vuestra Comisión consideró muy conveniente la idea contenida en el proyecto, pues tiende a facilitar la nacionalización de los extranjeros que han inmigrado a nuestro país y, por ende, a estimular su incorporación a la vida social y política de Chile como una consecuencia de su integración en la vida económica de nuestra patria.

Aprobada en general esta iniciativa, en su estudio particular se le introdujeron diversas modificaciones que vuestra Comisión consideró indispensables.

El acápite inicial de su artículo 1º, que pasó a ser único como consecuencia de haberse dado el carácter de transitorio al artículo 2º, fue modificado para referirse al Decreto Ley N° 747 de diciembre de 1925, que es el texto legal que reglamenta la nacionalización de extranjeros y no únicamente el Decreto Supremo N° 3.690 que sólo fijó su texto refundido.

La primera de las enmiendas introducidas por el proyecto de la Cámara de Diputados, consiste en substituir el N° 1 del artículo 3º de la legislación vigente, que prohíbe el otorgamiento de la nacionalidad chilena a los extranjeros que hayan sido condenados o estén procesados por crímenes o simples delitos, con el objeto de permitir que se conceda a los que hayan sido condenados por simple delito, una vez transcurridos cinco años desde el cumplimiento de la condena respectiva.

Esta modificación fue rechazada por vuestra Comisión, pues considera que, si bien es justo y útil facilitar el otorgamiento de la nacionalidad chilena a los elementos dignos que constituyen un valioso aporte a nuestra Patria, no es conveniente posibilitar la concesión de nuestra nacionalidad a extranjeros cuya conducta no ha sido irreprochable.

Durante el debate producido respecto de esta modificación, a petición del Honorable Diputado señor De la Presa, quien expresó el temor de que la prohibición referida se hiciera extensiva a los condenados por cuasidelitos, se acordó dejar constancia en el informe de que, a juicio de la Comisión, la prohibición de otorgar la nacionalidad chilena sólo alcanza a los condenados o procesados por crímenes o simples delitos y no a los condenados o procesados por cuasidelitos.

A continuación fue aprobada la enmienda del encabezamiento del artículo 4º, que

tiene por objeto establecer que los residentes en el departamento de Santiago presentarán sus solicitudes de nacionalización en el Ministerio del Interior, con lo cual se evita para ellos la concurrencia previa a la Intendencia, la que a su vez debe enviarla al Ministerio indicado.

En seguida, el proyecto sustituye la letra i) del artículo 4º, cuyo texto vigente exige que se acompañen a la solicitud los papeles de identidad personal otorgados por las autoridades del país de origen o de las de su última residencia antes de venir a Chile, por otra en que se establece que deberá acompañarse un certificado de Impuestos Internos que acredite capital, renta y estar al día en sus obligaciones tributarias.

En realidad, no se trata propiamente de una sustitución, sino de la supresión de un requisito y el establecimiento de otro totalmente distinto.

Para suprimir la exigencia de acompañar los papeles de identidad, la Cámara de Diputados tuvo presente que los mismos antecedentes u otros similares deben haberse presentado antes, para obtener la residencia, por lo que resulta redundante volverlos a exigir.

Consideramos que no es conveniente suprimir, lisa y llanamente, la presentación de dichos antecedentes, toda vez que son indispensables para la debida individualización del solicitante; pero, atendida la circunstancia de que es inoficioso exigirlos dos veces, acordamos modificar la disposición en el sentido de establecer que no será necesario acompañarlos cuando hayan sido presentados al obtener la residencia definitiva.

En cuanto al establecimiento del requisito de acompañar el certificado de Impuestos Internos, sobre el capital, renta y pago de tributos, la Comisión acordó aceptarlo como una nueva letra del artículo 4º.

Dejamos constancia de que no se trata propiamente de una nueva exigencia, lo que sería contrario al propósito de simpli-

ficar las tramitaciones pertinentes, sino de establecer en la propia ley esta obligación, que hoy rige en virtud de la potestad reglamentaria del Ejecutivo y que es indispensable, pues los derechos que deben pagarse por la carta de nacionalización están fijados en relación con la renta del interesado.

La modificación que sigue consiste en sustituir la letra k) del mismo artículo 4º, para reemplazar la exigencia actual de informaciones de la policía de cada uno de los puntos de la República en que hubiere vivido el extranjero durante su permanencia en Chile, por un certificado de antecedentes, detallado y completo, expedido por el Gabinete Central de Identificación.

Esta modificación que fue aprobada en los mismos términos en que viene redactada, contribuirá poderosamente a dar mayor rapidez y expedición a la tramitación de la carta de nacionalidad, sin menoscabar los antecedentes necesarios para otorgarla, ya que el certificado del Gabinete Central de Identificación contendrá todos los datos que pudiera proporcionar la policía.

La última enmienda que se introduce al artículo 4º, que fue aprobada sin modificaciones, suprime las letras e) y m) actuales, las que exigen, respectivamente, "otros antecedentes que estime oportuno conocer respecto a los servicios que pueda haber prestado el solicitante a instituciones nacionales o al país en general" y, "duplicado de la ficha dactiloscópica otorgada por un Gabinete dependiente del Servicio de Identificación". La primera de estas exigencias es completamente inútil y la segunda ha quedado reemplazada con ventajas por la nueva redacción de la letra k).

Seguidamente, se reemplazan los artículos 5º y 6º de la ley vigente y en los nuevos textos, junto con mantener los requisitos esenciales para un cabal conocimiento de los antecedentes de los interesados, se

simplifica en forma decisiva la tramitación administrativa de las solicitudes y se fijan plazos para que las autoridades emitan los informes que deben evacuar.

Estos artículos fueron aprobados con modificaciones de redacción.

Finalmente, se agrega un artículo nuevo, por el cual se fija en un año la validez de los documentos que deben acompañarse a la solicitud, para evitar el obtenerlos nuevamente cuando la dilación en el despacho de la carta haya hecho que pierdan su eficacia. Además, suprime la mención de "nacionalizado chileno" u otras semejantes que se estampan en algunos certificados de identidad, con el objeto de no hacer distingos inoficiosos y que dan lugar a situaciones molestas para los nacionalizados.

Por último, en este mismo artículo, se acordó una modificación al artículo 8º de la actual ley, que no viene en el proyecto de la Cámara de Diputados, con el objeto de actualizarlo, ya que él se refiere a la ley Nº 6.026, sobre Seguridad Interior del Estado, la que hoy está derogada.

El artículo 2º, que autoriza al Presidente de la República para refundir en un solo texto las disposiciones vigentes sobre nacionalización, fue aprobado como artículo transitorio y con modificaciones de redacción.

En virtud de las consideraciones anteriores, tenemos el honor de recomendaros la aprobación del proyecto de la Cámara de Diputados, con las siguientes modificaciones:

#### Artículo 1º

Pasa a ser artículo único.

El acápite inicial, redactarlo en los términos que siguen:

*"Artículo único.*— Introdúcense las siguientes modificaciones al Decreto Ley Nº 747, de 15 de diciembre de 1925, sobre nacionalización de extranjeros, cuyo texto definitivo y refundido fue fijado por el Decreto Supremo Nº 3.690, del Ministe-

rio del Interior, de 16 de julio de 1941:"

Suprimir la sustitución del Nº 1 del artículo 3º.

Reemplazar la sustitución de la letra i) del artículo 4º, por lo siguiente:

"Agrégase, a la letra i) del artículo 4º, sustituyendo el punto y coma (;) final por un punto seguido, la siguiente frase:

"Asimismo, estarán exentos de esta obligación los extranjeros que hayan acompañado los referidos papeles de identidad personal a la solicitud de permanencia definitiva;"

Intercalar, después de la frase que dice "Suprímense las letras l) y m) del artículo 4º", lo que sigue:

"Agrégase al artículo 4º, como letra l), la siguiente:

"l) Certificado de Impuestos Internos que acredite capital y renta y estar al día en el pago de los tributos o legalmente exento de dicho pago".

Agregar, como inciso final del artículo que sustituye al artículo 5º, el inciso primero del artículo que reemplaza al artículo 6º.

Suprimir, en el artículo que reemplaza al artículo 6º, el inciso primero, el cual pasó a ser inciso final del 5º, como lo dijimos anteriormente.

En el inciso segundo de esta disposición, que pasa a ser inciso primero, reemplazar las palabras "los artículos anteriores" por "el artículo anterior".



En el inciso tercero, que pasa a ser segundo, reemplazar las palabras "y si no lo hicieren", por estas otras: "y, si así no lo hicieren,".

14

Intercalar a continuación, lo siguiente: "Reemplázanse, en el artículo 8º, las palabras "ley N° 6.026, de 11 de febrero de 1937" por "ley N° 12.927, de 6 de agosto de 1958" y las palabras "carta de ciudadanía" por "carta de nacionalización".

En la modificación del artículo 9º, reemplazar "Oficina Confidencial" por "la Oficina Confidencial" y "Departamento de Extranjería" por "el Departamento de Extranjería".

Reemplazar la frase "Introdúcese como artículo nuevo el siguiente;" por "Introdúcese, como artículo 11, el siguiente nuevo:"

#### Artículo 2º

Pasa a ser artículo transitorio, redactado en los siguientes términos:

"Artículo transitorio. — Autorízase al Presidente de la República para que re funda en un solo texto las disposiciones de la presente ley, las contenidas en el Decreto Ley N° 747, de 15 de diciembre de 1925, cuyo texto definitivo fue fijado en el Decreto Supremo N° 3.690 del Ministerio del Interior, de 16 de julio de 1941 y las demás vigentes sobre la materia".

Sala de la Comisión, a 12 de mayo de 1960.

(Fdos.): G. Rivera.—B. Larrain. C. A. Martínez.—R. Wachholtz.—Federico Walker Letelier, Secretario.

#### INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO RECAIDO EN EL PROYECTO SOBRE AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE GORBEA PARA TRANSFERIR UN TERRENO AL FISCO, DESTINADO A EDIFICIO PARA EL REGISTRO CIVIL Y GABINETE DE IDENTIFICACION.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno tiene el honor de informaros el proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados, por el cual se autoriza a la Municipalidad de Gorbea para transferir gratuitamente al Fisco un terreno de su propiedad.

La l. Municipalidad acordó esta cesión a título gratuito, con fecha 16 de junio de 1959. Se trata de un terreno de 15 metros de frente por 25 metros de fondo, con frente a la calle Ramón Freire, y que sirve plenamente para el fin a que se le va a destinar, encontrándose su inscripción de dominio libre de prohibiciones y gravámenes.

La transferencia que el proyecto en informe autoriza, es con el exclusivo objeto de que se construya en el terreno cedido un edificio en el cual funcionen los Servicios locales del Registro Civil y el de Identificación, solucionando así un grave problema que afecta a estas Oficinas públicas, ya que, en la actualidad, desarrollan su labor en locales totalmente inadecuados para el efecto.

Vuestra Comisión consideró aceptable la iniciativa de ley en informe y os recomienda, en consecuencia, su aprobación en los mismos términos en que viene formulada.

Sala de la Comisión, a 12 de mayo de 1960.

(Fdos.): G. Rivera.—B. Larrain.—C. A. Martínez.—R. Wachholtz.—Federico Walker Letelier, Secretario.

15

*INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO RECAIDO EN EL PROYECTO SOBRE AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO PARA TRANSFERIR UN TERRENO AL FISCO, DESTINADO A OFICINAS DE CORREOS Y TELEGRAFOS.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno tiene el honor de informaros el proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados, por el cual se autoriza a la Municipalidad de San Pablo para transferir gratuitamente un terreno al Fisco.

Esta transferencia tiende a solucionar el difícil problema creado a la Oficina de Correos y Telégrafos de esa localidad, debido a lo inadecuado, estrecho y mal conservado del local que actualmente ocupa frente a la plaza, agravándose esta situación por cuanto dicho inmueble no admite reparaciones de ninguna especie. A causa de estos inconvenientes, no puede desarrollar sus actividades en condiciones normales.

En circunstancias de que el Fisco no ha podido arrendar un edificio apropiado para el funcionamiento de la Oficina de Correos por no existir en el pueblo inmuebles aptos para ello y debido, además, al hecho de no disponer allí de terrenos fiscales, la I. Municipalidad de San Pedro, en conocimiento de lo anterior, acordó cederle un terreno de 18 metros de frente por 36,33 de fondo, con el exclusivo objeto de que construya en él un nuevo edificio para Correos y Telégrafos. Tanto la ubicación como las dimensiones de este predio son favorables al fin que se persigue. Sus títulos y demás antecedentes han sido revisados y encontrados conformes por el Consejo de Defensa del Estado y la Dirección General de Correos y Telégrafos cuenta con los recursos necesarios para la construcción, provenientes del rendimiento de la ley 11.867.

Por las consideraciones expuestas, vuestra Comisión de Gobierno acordó recomen-

daros la aprobación del proyecto de ley en informe, en los mismos términos en que viene formulado.

Sala de la Comisión, a 12 de mayo de 1960.

(Fdos.): *G. Rivera.—B. Larraín.—C. A. Martínez.—R. Wachholtz.*

16

*INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO RECAIDO EN EL PROYECTO SOBRE AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS PARA TRANSFERIR UN TERRENO AL FISCO, DESTINADO AL REGISTRO CIVIL Y AL GABINETE DE IDENTIFICACION.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno tiene a honra informaros el proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados por el cual se autoriza a la Municipalidad de Punta Arenas para transferir gratuitamente al Fisco un terreno de su propiedad con el objeto de destinarlo a la construcción de un edificio para el funcionamiento de las Oficinas locales del Registro Civil y del Gabinete de Identificación.

La donación de este predio viene a solucionar el grave problema creado a estas Oficinas, por cuanto el propietario del inmueble donde actualmente funcionan a solicitado su restitución. El terreno que se transfiere fue adquirido por la I. Municipalidad de Punta Arenas en adjudicación que le hizo el Juzgado de Letras de esa ciudad, inscribiéndose el título de dominio de dicha Corporación a fojas 214 N° 373, del Registro de Propiedad de 1922 del Conservador de Bienes Raíces de Punta Arenas.

No cuenta la Municipalidad con un local adecuado para dicho efecto, y a fin de evitar un entorpecimiento en el funcionamiento de las Oficinas del Registro Civil y de la de Identificación, acordó transferir al Fisco el terreno en referencia, a fin de que se levante en él un edificio apto

para el funcionamiento normal de las Oficinas aludidas.

Vuestra Comisión estimó plausible la iniciativa de ley en informe y acordó recomendaros su aprobación, en los mismos términos en que viene formulada.

Sala de la Comisión, a 12 de mayo de 1960.

(Fdos.): *G. Rivera.—B. Larrain.—C. A. Martínez.—R. Wachholtz.—Federico Walker Letelier*, Secretario.

## 17

*INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO RECAIDO EN EL PROYECTO SOBRE EXPROPIACIONES DE TERRENOS EN FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno tiene el honor de informaros un proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados, por el cual se declaran de utilidad pública y se autoriza la expropiación de terrenos en beneficio de la Municipalidad de San Fernando.

Los predios cuya expropiación se aprueba serán destinados a la prolongación de la calle Urriola, hacia el norte de la Avenida Manuel Rodríguez, de la ciudad de San Fernando. Su dueño se ha negado a concertar un acuerdo con la Municipalidad, a fin de que ésta los adquiriera por compra.

Los terrenos en referencia tienen una superficie de 720 metros cuadrados, según consta en el informe emitido por el Jefe de Obras Municipales respectivo y los planos que se acompañan, en los que se puede comprobar la absoluta necesidad de proceder a tal expropiación, ya que, actualmente, existe el trazado de la calle Urriola, hacia Manuel Rodríguez, pero no ha sido posible proceder a su apertura por cuanto los terrenos son del dominio de don Sergio Guerra Leliva, quien, como ya se dijo, se ha negado a venderlos.

La necesidad de utilidad pública invocada

para proceder a la expropiación es evidente, por cuanto, mediante ella, se entregará una importante vía de comunicación al uso público y que hoy no presta ningún servicio a los pobladores.

Por otra parte, se contribuirá a perfeccionar el plano regulador de la comuna de San Fernando y, por ende, al progreso urbanístico de la ciudad.

El procedimiento que se empleará en la expropiación es el que contempla el Título XV del Libro IV del Código de Procedimiento Civil.

En atención a las consideraciones expuestas, vuestra Comisión acordó recomendaros la aprobación del proyecto de ley en informe, en los mismos términos en que viene formulado.

Sala de la Comisión, a 12 de mayo de 1960.

(Fdos.): *G. Rivera.—R. Wachholtz.—C. A. Martínez.—B. Larrain.—Federico Walker Letelier*, Secretario.

## 18

*INFORME DE LA COMISION DE AGRICULTURA Y COLONIZACION RECAIDO EN EL PROYECTO QUE AFECTA AL USO PUBLICO LOS BIENES RAICES FISCALES, MEDIANTE DECRETO SUPREMO.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Agricultura y Colonización ha conocido de un Mensaje del Presidente de la República con el que inicia un proyecto de ley que agrega un inciso al artículo 6º del DFL. 336, de 1953, para permitir que por Decreto Supremo sean afectados al uso público los bienes raíces fiscales.

Esta iniciativa obedece al hecho de que la Contraloría General de la República devolvió, sin tramitar, diversos decretos del Ministerio de Tierras y Colonización por los que se declaraba bienes nacionales de uso público las propiedades fiscales siguientes: 1) El Cerro Santa Lucía, de Colpuñá, de 1.190 hectáreas que la Municipalidad de esa comuna desea vender.

como parque público; 2) En el acceso a la ciudad de Antofagasta, la manzana 305 del Plano Regulador de 2.264 metros cuadrados, donde la Municipalidad respectiva tiene el propósito de construir una plaza; 3) Una extensión de 5.600 metros cuadrados dentro de los terrenos que ocupa en Talca el Regimiento Chorrillos, que tanto la Municipalidad como el Regimiento descan se habilite como calle, y 4) Un trecho de 2.394 metros cuadrados en el Puerto de San Antonio, actualmente habilitado con jardines, que corre entre el mar y el camino a Barrancas y Lillo, y va desde las inmediaciones de la Estación de Ferrocarriles al atracadero de lanchas, que la Municipalidad desea mantener como paseo público.

La dictación de estos decretos, por medio de los cuales se pretendía desafectar de su condición de bienes fiscales a los referidos predios, se fundamentó en el dictamen N° 55.862, de 12 de noviembre de 1954, en el que la Contraloría General, reconsiderando su criterio contrario que había mantenido desde 1947, argumentaba en esencia:

1º—El artículo 589 del Código Civil llama genéricamente “bienes nacionales” a aquellos cuyo dominio pertenece a la Nación toda, y distingue que son “de uso público” si además su uso pertenece a todos los habitantes, como el de calles, plazas, puentes y caminos y el mar adyacente y sus playas. Los bienes nacionales que no se hallan en tales casos son “bienes fiscales”.

2º—La afectación de un bien fiscal al uso público no altera su condición jurídica, pues permanece como bien nacional.

3º—La destinación en tal sentido de un bien fiscal no constituye un acto de enajenación, puesto que el bien nacional “no se hace ajeno”, no cambia de patrimonio.

4º—La Constitución Política establece que sólo por ley se puede autorizar la enajenación de bienes del Estado (artículo 44, N° 3º), y, en consecuencia, no es aplicable al caso esta limitación, puesto que

en él no se produce enajenación sino mera afectación o cambio de destino o uso.

5º—Los artículos 60 y 71 de la Constitución entregan la administración del Estado al Presidente de la República, quien en materia de bienes del Estado y conforme a lo dispuesto en el artículo 1º del DFL. 336, de 1953, la ejerce por intermedio del Ministerio de Tierras y Colonización.

6º—No existiendo precepto legal que limite o condicione estas atribuciones del Presidente de la República, se concluye que la destinación de un bien nacional al uso público debe considerarse como una de las facultades administrativas del Jefe del Estado.

Los cuatro decretos del Ministerio de Tierras y Colonización, que antes señalábamos, presentado ahora al trámite de Toma de Razón, fueron devueltos por la Contraloría General y fundamentada la negativa del trámite en dictamen N° 2977, de 13 de enero del año en curso.

El señor Enrique Silva Cimma, Contralor General, que asistió a vuestra Comisión, quien antes había redactado ya el dictamen del año 1947 que ese Organismo reconsideró en 1954, arguye en síntesis como sigue en relación con el problema de la afectación al uso público de un bien fiscal:

1º—El ejercicio de los derechos del Estado sobre los bienes fiscales se rige por normas especiales de derecho público y supletoriamente por las normas del derecho privado. Los bienes nacionales de uso público se rigen en todo lo que concierne a su administración, tuición y guarda, por leyes de derecho público, y en ningún caso por las normas del derecho privado.

2º—Los bienes fiscales se encuentran en el comercio jurídico del derecho privado y pueden, por tanto, ser objeto de actos y declaraciones de voluntad. Por el contrario, los bienes nacionales de uso público se encuentran fuera del comercio humano, sin perjuicio de que en determinados casos puedan ser utilizados individualmente, sea por medio del permiso o de la

concesión, subordinados ese uso y goce individuales a la circunstancia de que no se perturbe ni menoscabe el superior interés de los habitantes, a quienes corresponde de derecho el uso común. Como consecuencia de su carácter de inenajenables, los bienes públicos no pueden, tampoco, ser embargados, expropiados ni hipotecados.

3º—Finalmente, los bienes fiscales pueden ser adquiridos por prescripción, no así los bienes públicos, ya que la prescripción supone la posesión de una cosa que está en el comercio (artículo 2498 del Código Civil).

4º—De lo anterior resulta que unos y otros bienes están sometidos a regímenes jurídicos diversos, de donde la afectación al uso público de un bien fiscal altera sustancialmente el régimen o condición jurídica de éste.

“Y siendo así, la desafectación —dice el Contralor— sólo podría realizarse por medio de una ley, en virtud del principio de que estando determinado en la ley el carácter o condición jurídica de una cosa, el cambio o alteración de ese carácter deben ser objeto de otra ley”.

5º—Del hecho de que, en sentido jurídico, no haya enajenación, no se desprende necesariamente que el acto de que se trata pueda considerarse como involucrado en las facultades administrativas del Presidente de la República.

Es acto de administración, dice el señor Silva, aquel que, en general “tiene por objeto la gestión normal y corriente tendiente a conservar, valorizar, explotar o hacer fructificar un bien, de acuerdo con la naturaleza de éste, y sin comprometer gravemente su porvenir, características todas estas que en el caso de afectación al uso público de un bien perteneciente al dominio privado del Estado están lejos de reunirse, ya que, como se ha visto, ese acto importa cambiar o alterar sustancialmente la condición jurídica del bien, por lo que no puede ser considerado, en manera alguna, como acto de mera administración del

Presidente de la República”.

6º—En el mismo número 3º del artículo 44 de la Constitución Política, ya citado, se exige ley para el arrendamiento o concesión de bienes del Estado por más de 20 años, lo que a juicio del Contralor indica que tal destinación no es un mero acto de administración. La afectación de un bien fiscal al uso público es un acto de tipo comparativo mayor que el otorgamiento de tal concesión, puesto que altera el régimen jurídico del bien, conforme explicó en el punto 4º.

El Contralor General, finalmente, se remite a los fundamentos del informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la H. Cámara de Diputados, de 27 de enero de 1956, donde, evacuándose una consulta de esa Corporación se expresa:

1º—El Estado, como persona jurídica de derecho público, desenvuelve su acción en dos sentidos: ejerce actividades al margen del derecho común, y, también, se sujeta a éste cuando actúa en el dominio privado, en igualdad jurídica con los particulares.

Posee patrimonios susceptibles de evaluación pecuniaria, cuales son el patrimonio fiscal, “aquellos bienes y rentas que le permiten atender a las necesidades de la Administración Pública y sobre los cuales tiene un dominio civil”, y el patrimonio nacional de uso público, que Berthelemy define como “afecto al uso de todos y no susceptible de propiedad privada”.

2º—Los bienes nacionales de uso público están fuera del comercio humano. En ellos, lo fundamental reside en estar afectados a la necesidad específica de servir para el uso de todos, y, atendiendo a la doctrina de don Manuel Jara Cristi, la afectación es “el acto legislativo que saca del comercio humano a un bien determinado para darle el carácter de bien nacional de uso público”.

3º—Se requiere de ley, por tanto, para variar la condición jurídica de un bien del Estado.

El señor Silva Cimma hizo presente, en

el seno de vuestra Comisión, que no existiendo ley "genérica" que permita al Presidente de la República la afectación al uso público de un bien fiscal, la Contraloría General no tomaría razón de decretos supremos que tuvieran esta finalidad, por los motivos ya expuestos. El caso sería distinto, empero, si el legislador, expresamente, involucraba tal acto dentro de la potestad administrativa. No de otro modo se ha procedido, con el fin de obviar inconvenientes mayores, en leyes genéricas de expropiación, como las de Ferrocarriles y otras.

Vuestra Comisión tomó debida nota de las doctrinas jurídicas expuestas y resolvió proponeros la tramitación del proyecto en estudio a vuestra Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, para que informe sobre la validez de estas tesis antes de resolver en definitiva sobre la iniciativa de ley en proyecto.

Sin avanzarse a pronunciamiento alguno sobre la materia, y sí solo en relación con la practicidad o conveniencia del proyecto en estudio, al margen del aspecto controvertido, en el seno de vuestra Comisión se manifestaron algunos puntos de vista.

El Honorable Senador señor González Madariaga disiente de la opinión de la mayoría de vuestra Comisión y estima que el Congreso Nacional no debe ceder nuevas facultades al Ejecutivo.

Los Honorables Senadores señores Cerda y García, en cambio, consideran que es necesario legislar en el sentido de autorizar al Presidente de la República para que por decreto supremo pueda realizar la afectación, pero siempre que esta atribución se limite en forma que ella sea aplicable en casos expresamente señalados.

Ha quedado demostrado que, en general, con las Municipalidades las que reclaman del Ejecutivo la afectación al uso público de bienes fiscales, en gran medida movidas por situaciones que a veces resultan variadas. Tal, por ejemplo, el caso que ocurre en los jardines del pisco a orillas del

mar en San Antonio. Porque éste es un bien fiscal, la Municipalidad no puede hacer en él inversión alguna para mantener sus plantaciones, y el Fisco no cuenta con medios para ello.

Otro caso curioso, se produce cuando el Ejecutivo destina terrenos fiscales, como en Arica, para la construcción de nuevas poblaciones. La apertura de calles y plazas en estos terrenos debería hacerse por ley especial, en circunstancias que el Fisco está autorizado para ceder el dominio del todo a los particulares.

La mayoría de vuestra Comisión cree, pues, que es conveniente conceder al Presidente de la República la facultad de afectar al uso público los bienes fiscales, cuando se cumplan determinadas condiciones que al efecto os propondrá más adelante. En el entretanto, así ella como el Honorable señor González Madariaga, esperan la resolución que adopte la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, respecto de los puntos jurídicos controvertidos, para dar conclusión a la tarea que tuvisteis a bien encomendarle.

Sala de la Comisión, a 11 de mayo de 1960.

(Fdos.) : *E. González M.*— *A. Cerda.*— *J. García.*— *Luis Valencia Avaria*, Secretario.

## 19

### INFORME DE LA COMISION DE AGRICULTURA Y COLONIZACION RECAIDO EN EL PROYECTO SOBRE TRANSFERENCIA DE UN TERRENO A LA SOCIEDAD AGRICOLA DEL NORTE, EN LA SERENA.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Agricultura y Colonización ha estudiado un proyecto de la Cámara de Diputados por el que se autoriza al Presidente de la República para transferir un terreno en La Serena a la Sociedad Agrícola del Norte.

La propiedad se encuentra inscrita a

nombre del Fisco y corresponde al lote N° 62 de la Colonia Vegas Sur de La Serena, con una cabida aproximada de ocho hectáreas diez áreas, y la Sociedad beneficiaria debe destinaria a recinto de exposiciones, resolviéndose la transferencia en caso contrario.

Este lote se entregó en 1951 a la Dirección Nacional de Agricultura, con el objeto de que instalara en él un Vivero y una Estación Experimental, sin perjuicio de que lo usara para recinto de exposiciones agrícolas o lo facilitara con este fin a entidades de esta actividad. Al año siguiente, la Dirección de Arquitectura inició la construcción de diferentes "stands", pero la falta de fondos obligó a suspender los trabajos, quedando las construcciones en su obra gruesa. Su valor comercial aproximado es de E° 25.000 actualmente.

En 1959, la Sociedad Agrícola del Norte, entidad particular que agrupa a los pequeños, medianos y grandes agricultores de la zona, solicitó del Ministerio de Agricultura la concesión gratuita de los terrenos y construcciones, bajo compromiso de terminar las obras, petición que la Oficina de Bienes Nacionales de La Serena recomendó favorablemente, sugiriendo se impusieran a la Sociedad determinadas obligaciones en orden a esa terminación de las construcciones indicadas.

El Ministerio de Agricultura, sin embargo, reparó el decreto correspondiente por el que se otorgaba la concesión, pues advirtió que la Sociedad Agrícola del Norte debería recurrir al crédito para financiar los trabajos, el que no obtendría como mera concesionaria; que las obras en construcción en el lote se estaban destruyendo por efectos de su inmediatez al mar y por el abandono en que se hallan, que incluso ha permitido la sustracción de gran parte de los materiales utilizados, especialmente las planchas de fonolita de los galpones, y que el Ministerio de Agricultura, como asimismo el de Tierras, no están en condiciones de distraer personal para el cuidado y mantención de la parcela ni cuentan con medios presupuestarios para el objeto.

En estas condiciones, el Ministerio propuso la transferencia gratuita del lote a la referida Sociedad, como el medio más propio y conveniente para salvar todas estas dificultades, en la certeza de que la institución, como propietaria e interesada directamente en su mantención, hará realidad la vigilancia y progresos proyectados.

Vuestra Comisión, a la luz de todos estos antecedentes, considera también como indispensable la cesión del terreno y obras en él construídas, pues es evidente que, de mantenerse la situación actual, esas obras concluirán por destruirse en definitiva, sin haber prestado mayor utilidad. La Sociedad Agrícola del Norte, por lo demás, es una institución de fomento establecida hace ya varios años y son conocidas sus actividades y su experiencia organizadora de exposiciones y torneos agrícolas, además que, el aporte que le representa esta transferencia influirá poderosamente en su desenvolvimiento y prosperidad.

Vuestra Comisión, empero, estima debe resguardarse la posibilidad de que el recinto de la Exposición de Peñuelas pueda ser utilizado también para torneos no agrícolas, y con este fin tiene a honra proponer la aprobación del proyecto en informe con la siguiente modificación:

#### Artículo 2°

Intercalar, después de las palabras "recinto de exposiciones", las siguientes: "agrícolas o industriales"; y, antes de "fines análogos", intercalar también la preposición "a".

Sala de la Comisión, a 11 de mayo de 1960.

(Fdos.): E. González M.—A. Cerda.—  
J. García.—Luis Valencia A., Secretario.

#### 20

MOCION DEL SEÑOR VIDELA LIRA SOBRE  
PENSION DE GRACIA A DOÑA JULIA MELANIA ALFARO VIUDA DE ARGANDOÑA.

Honorable Senado:

La señora Julia Melania Alfaro es viuda de don José María Argandoña, quien,

por espacio de casi 20 años, desempeñó diversas labores en la administración pública.

Efectivamente, el señor Argandoña fue Tesorero Fiscal de Cachapoal, profesor en Coquimbo y Combarbalá y Alcaide de la Cárcel de Concepción, respectivamente.

Al fallecer el año 1959, no ha dejado a su viuda ningún beneficio previsional ni bienes de fortuna que le permitan enfrentar con tranquilidad sus últimos años.

La señora Alfaro tiene en la actualidad casi 70 años y su salud se encuentra quebrantada, lo que no le permite desarrollar labores remunerativas.

En atención a los servicios prestados al País por el señor Argandoña y a la falta de recursos económicos en que se encuentra su viuda, estimo de justicia acudir en su ayuda y, al efecto, tengo el honor de proponer la aprobación del siguiente

Proyecto de ley:

"*Artículo único.*—Concédese, por gracia, a doña Julia Melania Alfaro, viuda de don José María Argandoña Álvarez, una pensión mensual de cincuenta escudos.

El gasto que significa la aplicación de la presente ley se imputará al ítem respectivo de pensiones del presupuesto del Ministerio de Hacienda".

(Fdo.): *Hernán Videla Lira.*

21

MOCION DEL SEÑOR RIVERA SOBRE PENSION DE GRACIA A DOÑA MARIA MERCEDES PALACIOS ALEMPARTE.

Honorable Senado:

La señorita María Mercedes Palacios Alemparte, hija de un ex Diputado, don Vicente Palacios Wilson, hace años fallecido, recibe una pensión de gracia de

E\$ 20,00, que le fue concedida por Ley N° 12.295, de 15 de noviembre de 1956, en atención a que es inválida y por los servicios prestados al País por su bisabuelo, el Teniente Coronel de la Campaña de la Independencia don José Antonio Alemparte Vial, que además fuera por muchos años Intendente de Concepción, y por su abuelo, el General de División don Vicente Palacios Baeza, que desempeñó el cargo de General en Jefe del Ejército.

La beneficiaria, que es enferma, vive con su madre, que no tiene otro recurso personal que una modesta pensión de jubilación como funcionaria pública.

La pensión de gracia de que actualmente disfruta no le permite sufragar sus gastos, de ahí que es de justicia elevar su monto a sesenta escudos mensuales. Ello se justifica porque son muchos los motivos que puede exhibir para esta asistencia, con los servicios prestados por miembros de su familia, que no dejaron fortuna, lo que los enaltece aún más.

Por estas consideraciones, vengo en presentar el siguiente

Proyecto de ley

"*Artículo único.*—Concédese, por gracia, una pensión de sesenta escudos (E\$ 60,00) mensuales, a la inválida doña María Mercedes Palacios Alemparte, en atención a los servicios públicos prestados al País por su bisabuelo el Teniente Coronel de la Campaña de la Independencia e Intendente de Concepción, don José Antonio Alemparte Vial, y por los de su abuelo, el General de División don Vicente Palacios Baeza.

El gasto que importe la aplicación de esta ley se imputará al ítem respectivo del Presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Guerra".

(Fdo.): *Gustavo Rivera B.*